



Factura: 002-002-000006012

20151101002P03999

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151101002P03999					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102534532	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ABARCA ZAQUINAULA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103989669	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ABARCA ZAQUINAULA HUGO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900167519	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAO GAONA MARITZA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103834477	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAZARAN OCHOA VICTOR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102789078	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BECERRA CALLE IRENO FLORESMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900194620	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BERMEO CUENCA EDISON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104475429	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRION CANO JAMIL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102738323	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVA ORDONEZ EDGAR VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102827837	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CUENCA TOLEDO DALMA BENEDICTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714539184	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOZA ERREIZ CHALVER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101964300	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOZA ERREIZ WILMAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102187505	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INIGUEZ GRANDA BOLIVAR DAGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101993853	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MALLA LOJAN CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102960745	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ CALVA BERTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102822630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORENO CHAMBA MARIO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900271675	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NARVAEZ JARAMILLO JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101486437	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARDO BARRERA RUTH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103194963	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARDO RIOS RUBEN VICTORIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103301295	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALADINES BRAVO YADIRA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103381834	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REQUENA ARMIJOS WILSON ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104982887	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUIZ ROMAN CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102114020	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUEDA SOLANO OSCAR VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104802135	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SILVA JARAMILLO WALTER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103022032	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SILVA SILVA PAUL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104272271	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA TAPIA MONICA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104574379	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VIVANCO MONTANO JUNIOR BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105208910	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VIVANCO RIOS ELIZABETH YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104612757	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VIVANCO RIOS ISRAEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104436157	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VIVANCO VILLAVICENCIO JHON REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102061155	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1280.00							

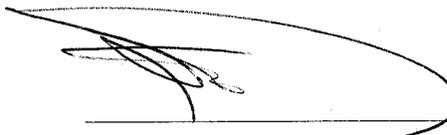
NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151101002P03999						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102534532	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	ABARCA ZAQUINAULA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103989688	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	ABARCA ZAQUINAULA HUGO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900187519	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	BAO GAONA MARITZA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103834477	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	BAZARAN OCHOA VICTOR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102789078	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	BECERRA CALLE IRENO FLORESMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900194620	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	BERMEO CUENCA EDISON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104475429	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CARRION CANO JAMIL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102738323	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORDOVA ORDONEZ EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102827897	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	

	ANTONIO	DERECHOS			NA	TE	
Natural	ESPINOZA ERREIZ WILMAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102187505	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INIGUEZ GRANDA BOLIVAR DAGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101993853	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MALLA LOJAN CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102960745	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ CALVA BERTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102822630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORENO CHAMBA MARIO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900271675	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NARVAEZ JARAMILLO JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101486437	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARDO BARRERA RUTH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103194963	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARDO RIOS RUBEN VICTORIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103301295	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALADINES BRAVO YADIRA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103381834	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REQUENA ARMIJOS WILSON ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104982887	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUIZ ROMAN CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102114020	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUEDA SOLANO OSCAR VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104802135	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SILVA JARAMILLO WALTER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103022032	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SILVA SILVA PAUL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104272271	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA TAPIA MONICA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104574379	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIVANCO MONTAÑO JUNIOR BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105208910	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIVANCO RIOS ELIZABETH YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104612757	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIVANCO RIOS ISRAEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104436157	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIVANCO VILLAVICENCIO JHON REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102061155	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA



1 2015-11-01-02-P03999

2 ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA
3 "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA".

4 OTORGA:

5 "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA".

6 CUANTÍA:

7 INDETERMINADA.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
9 República del Ecuador, al primer día del mes de Julio del año dos mil
10 quince, ante mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
11 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece n los
12 señores OSCAR VINICIO RUEDA SOLANO, ecuatoriano, mayor de edad,
13 por sus propios derechos, capaz según derecho para el actual
14 otorgamiento, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las
15 respectivas cédulas de Ciudadanías a quienes de conocer doy fe y me
16 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al
17 efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En
18 el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de
19 transformación, aumento de capital y reforma integral del estatuto de la
20 Compañía en Nombre Colectivo "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS
21 ESTUDIANTIL PATRIA" en Sociedad Anónima bajo las siguientes cláusulas:
22 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente
23 escritura pública el señor: Oscar Vinicio Rueda Solano con cédula
24 1104802135; 24, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
25 Loja, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse, el señor
26 Oscar Vinicio Rueda Solano comparece en calidad de socio y Gerente
27 General y representante legal de la Compañía en Nombre Colectivo "SILVA
28 GONZÁLEZ y CIA. TRANS - ESTUDIANTIL PATRIA", conforme consta de la



1 copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante;

2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía en Nombre Colectivo

3 "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA", se constituyó

4 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja,

5 con fecha treinta de enero del año dos mil uno, inscrita en el Registro

6 Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número 129 y anotada en el

7 repertorio con el número 471; b).- En sesión realizada el día 10 de marzo del

8 año dos mil quince, resolvió la transformación de la Compañía en Nombre

9 Colectivo "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA" a

10 Sociedad Anónima, reformando íntegramente su estatuto social, conforme

11 consta de la copia certificada del acta de la Junta General que se agrega

12 como documento habilitante, para que forme parte de esta escritura:

13 TERCERA: OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA: Con los antecedentes

14 expuestos, el otorgante señor Óscar Vinicio Rueda Solano en su calidad de

15 Gerente General y Representante Legal de la Compañía en Nombre

16 Colectivo "SILVA GONZÁLEZ y CIA. TRANS - ESTUDIANTIL PATRIA"

17 dando cumplimiento a lo resuelto en la JUNTA GENERAL

18 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL de

19 la Compañía, procede a transformar a la Compañía de Nombre Colectivo a

20 Anónima y a reformar íntegramente el estatuto y por ende su razón social

21 que será: TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.

22 de tal manera que su contenido será el que se contiene en la siguiente

23 cláusula; CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS

24 ACCIONISTAS.- Los constituyentes de la presente compañía, bajo la

25 solemnidad del JURAMENTO y atentos a lo que dispone el artículo 150 y

26 más pertinentes de la Ley de Compañías decimos lo siguiente: Que el día de

27 hoy 01 de julio del año 2015 concurrimos a la Notaria Segunda del cantón y

28 provincia de Loja a celebrar el contrato de transformación de la Compañía

1 "SILVA GONZÁLEZ y CIA. TRANS - ESTUDIANTIL PATRIA" la que luego del
2 trámite correspondiente de transformación se llamará TRANSPORTES
3 ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A. Que los nombres y apellidos
4 del compareciente para la transformación de la presente compañía son los
5 que quedan señalados en la cláusula tercera que antecede, que soy de
6 nacionalidad ecuatoriana, que tengo mi domicilio en el cantón Loja de la
7 provincia de Loja; que por convenir a los intereses de la compañía que
8 legalmente represento y por resolución unánime de todos los accionistas
9 procedo realizar la transformar la compañía "SILVA GONZÁLEZ y CIA.
10 TRANS - ESTUDIANTIL PATRIA" en sociedad anónima, cuya razón social
11 será TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.
12 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES
13 PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A. "La compañía se dedicará exclusivamente
14 al transporte escolar, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del
15 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las
16 disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para
17 cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de
18 contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su
19 objeto social. La COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA
20 TRANS-ES-PATRIA S.A. TENDRÁ UN PLAZO DE DURACIÓN de SESENTA
21 AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil;
22 pero, por resolución de la Junta General de Accionistas este plazo podrá ser
23 prorrogado o restringido con sujeción a las normas que determinan la Ley de
24 Compañías y del estatuto de la compañía; El capital de la ~~COMPANIA~~
25 TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S es de
26 MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA, el cual ha sido suscrito en la forma descrita en el Cuadro de
28 integración de capital, el valor de cada una de las acciones nominativas



[Handwritten signature]

1 ordinarias es de cuatro dólares cada una, numeradas del uno al treientos
2 veinte, dejo constancia que el capital es nacional; El compareciente, atento
3 al juramento que tengo rendido manifiesto que depositaré el capital que
4 corresponde a cada accionista en una cuenta que se abrirá a nombre de la
5 COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA
6 S.A. en una institución bancaria que la asamblea general de accionistas lo
7 determine, esto es, una vez que se haya inscrito legalmente la compañía en
8 el Registro Mercantil; La COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA
9 TRANS-ES-PATRIA S.A. tendrá su DOMICILIO principal en la ciudad y
10 provincia de Loja, República del Ecuador; Forma de administración de la
11 compañía, la COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-
12 ES-PATRIA S.A. estará gobernada en forma principal por la Junta General
13 de Accionistas que será la suprema autoridad y administrada por el
14 Directorio, por el Presidente y el Gerente General, cada uno de estos
15 órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de
16 Compañías y estos estatutos; las facultades de los administradores están
17 contempladas en los artículos 33 y 35 del estatuto de la compañía; La forma
18 y época de convocar a las juntas generales será de acuerdo a lo que estipula
19 la Ley de Compañías y el estatuto de la compañía; El representante legal de
20 la COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA
21 S.A. será el Gerente General en la forma estipulada en los artículos 35 y 36
22 del estatuto de la compañía; El reparto de utilidades se lo realizará conforme
23 lo establece el literal "D" del artículo 19 del estatuto de la compañía; La
24 compañía se disolverá por cualquier causa prevista por la Ley de
25 Compañías o por resolución de la junta general de accionistas válida y
26 legalmente adoptada; y, A los liquidadores los designará la Junta General de
27 Accionistas conforme lo determina el artículo 377 de la Ley de Compañías.
28 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA

1 TRANS-ES-PATRIA S.A. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION,
2 DOMICILIO, NACIONALIDAD, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- Artículo 1:
3 DENOMINACION.- La Compañía se denominará: TRANSPORTES
4 ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A. Artículo 2: DOMICILIO.- El
5 domicilio de la Compañía TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-
6 ES-PATRIA S.A. es en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja,
7 República del Ecuador. Artículo 3: NACIONALIDAD.- La Compañía es de
8 nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes vigentes en el Ecuador y a los
9 presentes estatutos. Artículo 4: PLAZO.- El plazo de duración de la
10 Compañía es de sesenta años, los cuales serán contados desde la fecha de
11 inscripción de la escritura de transformación en el Registro Mercantil,
12 pudiendo ser ampliado o restringido conforme lo determina la Ley de
13 Compañías. Artículo 5: OBJETO.- El OBJETO SOCIAL de la Compañía es el
14 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN BUSES, BUSETAS Y
15 FURGONETAS en la ciudad de Loja, en general toda clase de actos y
16 contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, reglamentos de la
17 materia y que tengan relación con el contrato social. La Compañía podrá
18 establecer sucursales, agencias, oficinas en cualquier otro lugar del País
19 conforme lo determina la Ley de Compañías y celebrar contratos con otras
20 empresas que persigan finalidades similares, sean nacionales o extranjeras.
21 La compañía podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, como derechos
22 radicados en los mismos y transferir, gravar o limitar el dominio de sus bienes
23 y derechos, contraer toda clase de obligaciones y realizar los actos
24 permitidos por las leyes ecuatorianas. La Compañía podrá intervenir en
25 calidad de accionista, socia o partícipe en otras empresas de cualquier clase
26 previa aprobación de la Junta General de Accionistas. La Compañía podrá
27 adquirir acciones y participaciones sociales, asociarse o fusionarse y dar o
28 recibir fondos en cuentas de participación. CAPITULO SEGUNDO DEL

COPIA



[Handwritten signature]

1 CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 6: El capital suscrito es de MIL
2 DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (\$1,280.00) dividido en trescientas veinte acciones de cuatro
4 dólares de los Estados Unidos de América cada una. Artículo 7: ACCIONES.-
5 Las acciones son indivisibles y confieren a sus legítimos titulares los
6 derechos determinados en la Ley de Compañías y en el presente estatuto.
7 En los casos de copropiedad de acciones, los copropietarios podrán ejercer
8 los derechos correlativos a tales acciones previa designación de un
9 procurador común designado por ellos o por el juez competente. Artículo 8:
10 TITULOS DE ACCIONES.- Se considerarán accionistas de la Compañía a
11 quienes consten registrados como tales en el libro de Acciones y Accionistas.
12 Las acciones se representarán en títulos acción, cuyo contenido se sujetará
13 a lo dispuesto en la Ley de Compañías; cada título podrá representar una o
14 más acciones. Artículo 9: TALONARIOS Y LIBRO DE ACCIONES.- Los
15 títulos de acciones y los certificados provisionales se extenderán en libros
16 talonarios correlativamente numerados; se entregará el título o certificado
17 provisional al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Dichos
18 títulos y certificados se inscribirán además en el Libro de Acciones y
19 Accionistas en el que, se anotarán las sucesivas transferencias, la
20 constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
21 respecto a los derechos sobre acciones. Artículo 10: TRANSFERENCIAS.-
22 Las acciones de la Compañía serán libremente negociables y su inscripción
23 deberá efectuarse con la sola firma del representante legal de la compañía a
24 la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por
25 cedente y cesionario o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno
26 de ellos que den a conocer la transferencia, tal como lo determina los arts. 21
27 y 189 de la Ley de Compañías. Dichas comunicaciones o el título según sea
28 el caso se archivarán en la Compañía. La transferencia del dominio de

1 acciones no surtirá efecto contra la Compañía ni contra terceros, sino desde
2 la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Artículo 11:
3 REPOSICIÓN.- En los casos de pérdida, deterioro o destrucción de
4 certificados provisionales o títulos de acciones la compañía a solicitud
5 escrita del accionista registrado en sus libros podrá anular el certificado o
6 título de que se trate previa publicación efectuada por tres días consecutivos
7 en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
8 compañía; una vez transcurridos treinta días desde la última publicación
9 podrá expedirse el certificado o título que reemplace al anulado, los gastos
10 que demande la reposición serán de cuenta del accionista que la solicite.
11 Anulado un certificado o título, se extinguirán los derechos correspondientes
12 a tales instrumentos. Artículo 12: OTRAS REGLAS SOBRE ACCIONES.- Los
13 asuntos relativos a suscripción de acciones, usufructo o prenda de ellas y
14 otros aspectos concernientes a las acciones y a los títulos de acciones que
15 no estuvieren previstos por el presente estatuto se sujetarán a las
16 disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías. CAPITULO TERCERO.-
17 DE LOS ACCIONISTAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES. Artículo 13:
18 ACCIONISTAS.- Se considerara accionistas de la Compañía a quienes
19 consten registrados como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de ella.
20 Artículo 14: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- Los
21 accionistas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen para los
22 accionistas en la Ley de Compañías y los que se señalan expresamente en
23 el presente estatuto o se fijan en el Reglamento de la Compañía. CAPITULO
24 CUARTO.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION Artículo 15:
25 GOBIERNO.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de
26 Accionistas, con las atribuciones que se señala en el presente estatuto y la
27 Ley de Compañías. Artículo 16: DIRECCION Y ADMINISTRACION La
28 Administración de la Compañía estará a cargo del Presidente Gerente

COPIA



1 General en la forma prevista en el Estatuto. Artículo 17: FISCALIZACION.-
2 La fiscalización será ejercida por un comisario principal quien tendrá su
3 respectivo suplente y durarán dos años en sus funciones. CAPÍTULO
4 QUINTO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Artículo 18:
5 INTEGRACION Y FACULTADES GENERALES.- La Junta General de
6 Accionistas constituida por la reunión de accionistas debidamente
7 convocados constituye el órgano supremo de la Compañía. Tendrá poderes
8 para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y
9 tomar dentro de los límites establecidos por la Ley de Compañías cualquier
10 decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía.
11 Artículo 19: ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA JUNTA GENERAL DE
12 ACCIONISTAS.- Compete específicamente a la Junta General de Accionistas
13 lo siguiente: a) Designar y remover al Presidente, Gerente General,
14 Comisario y Auditores internos y externos de la Compañía de conformidad
15 con la ley y fijar sus remuneraciones; b) Conocer y aprobar antes de iniciar el
16 respectivo ejercicio económico el plan de negocios anual de la Compañía, en
17 el que debe estar incluido el presupuesto anual, el cual deberá ser
18 preparado por el Gerente General; c) Conocer los informes de la
19 administración del Comisario y Auditores internos y externos, lo mismo que
20 el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y
21 adoptar las correspondientes resoluciones; d) Resolver acerca del reparto de
22 utilidades y establecer el monto que se destine a reservas de acuerdo a la
23 ley; e) Decidir sobre la prórroga o disminución del plazo de duración de la
24 Compañía; f) Acordar el aumento y disminución del capital suscrito y
25 disolución anticipada de la Compañía, cambios de su denominación o del
26 domicilio y en general cualquier resolución que altere las cláusulas del
27 contrato social o normas de los estatutos que debe ser registradas conforme
28 a la Ley de Compañías; g) Acordar la transformación, fusión o reactivación

1 de la Compañía en proceso de liquidación; h) Resolver sobre la emisión de
2 acciones preferidas y partes beneficiarias; i) Autorizar la enajenación de
3 inmuebles, así como el establecimiento de gravámenes sobre ellos; j) Fijar
4 los montos sobre los cuales el representante legal requiere autorización de la
5 Junta General para celebrar actos y contratos que obliguen a la Compañía,
6 los cuales se establecerán en base a los presupuestos aprobados
7 previamente por la Junta General; k) Resolver las dudas que se presentaren
8 en la aplicación del presente estatuto; l) Deliberar sobre todo asunto que le
9 fuere sometido a consideración por el Presidente, Gerente General o
10 cualquier accionista de la Compañía; ll) Ejercer y resolver los demás asuntos
11 que por las leyes o los presentes estatutos le corresponde y que no pueden
12 ser delegados a otro órgano o administrador de la Compañía. Artículo 20:
13 CLASES DE JUNTAS.- Las juntas generales deberán ser ordinarias o
14 extraordinarias. Las ordinarias deberán efectuarse dos veces al año dentro
15 de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio
16 económico para conocer los asuntos especificados en los literales: b, c y d
17 del artículo 19 que antecede; además se podrá tratar cualquier otro asunto
18 puntualizado en el orden del día de la convocatoria; además se podrá
19 deliberar y resolver sobre la suspensión y sanción de los administradores y
20 más miembros de los organismos de administración, así como la remoción y
21 sanción de los Comisarios, aun cuando el asunto no figure en el orden del
22 día. Las juntas generales extraordinarias se reunirán cuando fueren
23 convocadas y en ellas se conocerán los asuntos expresamente determinados
24 en la convocatoria. Artículo 21: REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE
25 LAS JUNTAS.- Las juntas generales ordinarias o extraordinarias se reunirán
26 en el domicilio de la Compañía, salvo el caso previsto en el Artículo 24 del
27 presente estatuto. Para convocar, instalar y sesionar las juntas se
28 observarán los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios



1 correspondientes. Artículo 22: CONVOCATORIAS A JUNTAS GENERALES.-
2 Las convocatorias a juntas generales serán hechas por el Presidente o por el
3 Gerente General, por el Comisario o por la Superintendencia de Compañías
4 y Valores conforme a las disposiciones legales pertinentes en la legislación
5 societaria. Artículo 23: FORMA DE CONVOCAR A JUNTAS.- Las
6 convocatorias a juntas generales serán convocadas mediante publicación de
7 un aviso en la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el
8 domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo
9 menos, al de la reunión; para el cómputo de este plazo no se contarán ni el
10 día de la convocatoria ni el de la reunión y serán hábiles para el efecto todos
11 los días, incluyendo los feriados y de descanso obligatorio o forzoso, toda
12 clase de junta deberá realizarse en un día hábil. Artículo 24: JUNTAS
13 GENERALES UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los artículos
14 anteriores la Junta General de Accionistas podrá constituirse en cualquier
15 tiempo y lugar dentro del territorio nacional sin necesidad de convocatoria,
16 para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentren reunidos
17 personalmente o representados los titulares de la totalidad de las acciones
18 pagadas de la Compañía y los concurrentes resuelvan unánimemente
19 celebrar la junta universal. El acta deberá ser suscrita por todos los
20 asistentes bajo sanción de nulidad. Cualquiera de los asistentes podrá
21 oponerse a la resolución de los asuntos sobre los que no se considere
22 suficientemente informado, por lo que, se deliberará y resolverá sobre los
23 puntos que se hubiere acordado tratar unánimemente. Artículo 25: QUÓRUM
24 PARA QUE SE INSTALE VÁLIDAMENTE LA JUNTA GENERAL DE
25 ACCIONISTAS.- Para que se instale válidamente la junta general de
26 Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo
27 menos la mitad del capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una
28 segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada

1 para la primera reunión, en tal virtud, la Junta General de Accionistas se
2 instalará con el número de accionistas presentes que concurren, cualquiera
3 sea el capital que representen, particular que se expresará en la
4 convocatoria. Artículo 26: QUORUM ESPECIAL.- Para que la junta general
5 ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o
6 disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución
7 anticipada, reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la
8 convalidación y en general cualquier modificación de los estatutos sociales
9 habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda
10 convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado.
11 Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se
12 procederá a efectuar una tercera convocatoria la que no podrá demorar más
13 de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión
14 sin modificar la fecha de ésta. La junta general así convocada se constituirá
15 con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los
16 puntos mencionados en el párrafo primero del presente artículo, debiendo
17 expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. Artículo 27:
18 MAYORIA DECISORIA.- Las resoluciones de las juntas generales serán
19 tomadas con la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión,
20 los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.
21 Artículo 28: DIRECCIÓN.- Las sesiones de la junta general serán dirigidas
22 por el Presidente de la Compañía, a falta de él por quién estatutariamente le
23 subrogue o por el accionista que la junta general designe, actuará como
24 secretario el gerente general y en su falta, la persona que estatutariamente le
25 subrogue o el accionista que la junta general designe. Artículo 29:
26 PROCEDIMIENTO.- Antes que se declare instalada la junta general el
27 secretario formará la lista de los asistentes con la indicación de las acciones
28 que representa, su valor y el número de votos que les corresponde según



1 conste del libro de Acciones y Accionistas. Artículo 30: ACTAS.- Las actas de
2 juntas generales serán firmadas por el presidente y el secretario, salvo el
3 caso de las juntas universales que deberán ser firmadas por todos los
4 asistentes, bajo sanción de nulidad, las actas contendrán la relación sucinta
5 de los asuntos tratados y de la transcripción íntegra de las resoluciones
6 adoptadas; las actas constarán en archivos adecuados de acuerdo al sistema
7 que aprueba la junta de conformidad con la Ley de Compañías. Artículo 31:
8 EXPEDIENTES.- De cada junta se formará un expediente que contendrá: a)
9 La hoja del periódico en la que conste la publicación de la convocatoria; b)
10 Los demás documentos exigidos en los estatutos para la convocatoria; c)
11 Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios; d) La lista de los
12 asistentes con la constancia de las acciones que representan en valor
13 pagado y los votos que les corresponde; e) Los poderes y cartas presentadas
14 para actuar en la junta; f) Los demás documentos que hubieren sido
15 conocidos por la junta; y, g) copia suscrita por el secretario de la junta dando
16 fe que el documento es fiel copia del original. Artículo 32:
17 OBLIGATORIEDAD DE LAS RESOLUCIONES.- Las resoluciones por la
18 junta general tomadas con sujeción a la Ley y el presente estatuto serán
19 obligatorias para los administradores y accionistas, inclusive para los no
20 asistentes o los que votaron en contra, en blanco o se abstuvieron sin
21 perjuicio del derecho de impugnar o apelar las resoluciones de acuerdo a la
22 Ley de Compañías. CAPÍTULO SEXTO.- DEL PRESIDENTE y GERENTE
23 GENERAL.- El Presidente será designado por la junta general, durará dos
24 años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido;
25 para ser presidente no se requiere ser accionista de la compañía. Artículo 33:
26 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y funciones del
27 presidente: a) Presidir la junta general de accionistas; b) Suscribir
28 conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales y títulos

1 acciones, así como las actas de las sesiones de las juntas generales; c)
2 Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto y las que
3 provengan de la junta general; d) Disponer la fiscalización de los negocios y
4 de la contabilidad de la Compañía cuando creyere conveniente; e)
5 Reemplazar al Gerente General incluso en lo que respecta a la
6 representación legal de la Compañía en todos los casos de falta, ausencia
7 temporal o impedimento de él, con todas las atribuciones y deberes previstos
8 para este en la Ley de Compañías y el presente estatuto; y, f) las demás
9 atribuciones que le fueren asignadas debidamente por la junta general o el
10 reglamento de la Compañía. Artículo 34: DEL GERENTE GENERAL.- El
11 Gerente General será designado por la junta general de accionistas para el
12 período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser
13 gerente general no se requiere ser accionista de la Compañía. Artículo 35:
14 ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tendrá las
15 siguientes atribuciones: a) Representar legalmente a la compañía, judicial y
16 extrajudicialmente; b) Realizar todos los actos de administración y responder
17 por todos los valores entregados a su custodia, observando en todo caso las
18 limitaciones previstas en el presente estatuto y la Ley de Compañías; c)
19 Nombrar y remover a los jefes departamentales y empleados cuya
20 designación no sea atribución de otro organismo, así como señalar sus
21 funciones y remuneraciones y hacer en el orden laboral todo cuanto que
22 fuere menester; d) Celebrar los actos y contratos de la compañía dentro de
23 los montos y contratos fijados al Gerente General por la junta general de
24 accionistas; e) Aceptar, pagar, endosar, protestar, inscribir y cancelar letras
25 de cambio, pagarés, y más títulos de crédito; abrir y cerrar cuentas bancarias
26 dentro o fuera del País, hacer depósitos en ellas y retirar parte o la totalidad
27 de dichos depósitos mediante cheques, órdenes de pago o en cualquier
28 forma que estime conveniente y en general actuar en el movimiento bancario

COPIA



1 de la Compañía; f) Firmar pedidos, facturas y autorizar recibos para retirar
2 carga de depósitos de aduana; g) Suscribir contratos con particulares y
3 organismos públicos, ya sea negociando directamente o interviniendo en
4 concursos o licitaciones; h) Velar porque la compañía cumpla con todas las
5 obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de los
6 organismos de ella, así como dirigir el movimiento económico y financiero de
7 la misma; i) Presentar a la presidencia informes trimestrales sobre la marcha
8 económica y operativa de la compañía; j) Elaborar y presentar a la junta
9 general los presupuestos anuales de la compañía; k) Presentar a la junta
10 general el informe anual de gerencia, el balance y estado de la cuenta de
11 pérdidas y ganancias así como la propuesta de distribución de beneficios en
12 el plazo de setenta y cinco días contados desde la terminación del ejercicio
13 económico; l) Llevar los libros sociales de la Compañía de acuerdo a Ley de
14 Compañías y cuidar el archivo y correspondencia de ella; ll) Actuar de
15 secretario de la junta de accionistas y suscribir conjuntamente con el
16 presidente las actas de sesiones de este organismo; y, m) Todas aquellas
17 contempladas en la Ley de Compañías y las que le competen como
18 administrador y representante legal de la Compañía. CAPÍTULO SÉPTIMO:
19 REEMPLAZOS Y PRORROGA DE FUNCIONES.- Artículo 36:
20 REEMPLAZOS.- En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente le
21 subrogará el Gerente, al Gerente General lo reemplazará el Presidente;
22 cuando la falta o ausencia o impedimento del titular dé lugar a la actuación
23 del subrogante, éste tendrá las mismas facultades y atribuciones del
24 reemplazado mientras dure su falta, ausencia o impedimento. Cuando se
25 trate de muerte o imposibilidad permanente del titular, el subrogante previsto
26 en los estatutos continuará en esas funciones hasta cuando el organismo
27 nominador correspondiente designe al titular. Artículo 37: PRORROGACIÓN
28 DE FUNCIONES.- Los Administradores de la compañía continuarán en el

1. ejercicio de sus funciones hasta cuando sean legalmente reemplazados, aun
2. cuando el período para el cual fueron designados haya expirado; se excluye
3. de este procedimiento de prórroga el caso de remoción del cargo, en el cual
4. el administrador terminará sus funciones en el instante en el que tal hecho
5. ocurra. CAPÍTULO OCTAVO: FISCALIZACIÓN.- Artículo 38:
6. DESIGNACIÓN DE COMISARIO.- La junta general de accionistas
7. designará un comisario principal y un suplente, quienes podrán ser
8. reelegidos indefinidamente. Artículo 39: ATRIBUCIONES.- Es atribución y
9. obligación del comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la
10. compañía velando porque esta se sujete no sólo a los requisitos legales,
11. sino también a las normas de una buena administración, tendrán los deberes
12. atribuciones, prohibiciones e inhabilidades señalados por la Ley de
13. Compañías y las que determine la junta general de accionistas. CAPITULO
14. NOVENO: REGIMEN ECONÓMICO.- Artículo 40: CONTABILIDAD.- La
15. contabilidad de la compañía será llevada de acuerdo a las normas legales y
16. reglamentarias pertinentes y los instructivos de la Superintendencia de
17. Compañías y Valores. Artículo 41: FONDO DE RESERVA LEGAL.- La
18. Compañía formará e incrementará un fondo de reserva legal tomando de las
19. utilidades líquidas anuales un porcentaje no menor del diez por ciento hasta
20. que este alcance un valor del cincuenta por ciento del capital suscrito.
21. CAPÍTULO DÉCIMO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo
22. DISOLUCIÓN.- La compañía se disolverá por cualquier causa prevista por
23. la Ley de Compañías o por resolución de la junta general de accionistas
24. válida y legalmente adoptada. Artículo 43: LIQUIDACIÓN.- La liquidación
25. liquidación se estará a lo que determina la Ley de Compañías y el
26. liquidador el Gerente General de la Compañía o la junta general de accionistas
27. general de accionistas designe.



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.				
TOTAL DE ACCIONISTAS	Capital Inicial	Aumento Capital	Nuevo Capital	Valor nominal de cada acción (\$4.00)
1. Mauricio Manolo Abarca Román ✓	\$15.00	\$45.00	\$60.00 ✓	\$15.00
2. Manuel Antonio Abarca Zaquinaula	\$5.00	\$15.00	\$20.00 ✓	\$5.00
3. Maritza Elizabeth Bao Gaona ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
4. Víctor Ramiro Basarán Ochoa ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
5. Ireño Floresmilo Becerra Calle ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
6. Edison Roberto Bermeo Cuenca ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
7. Jamil Rodrigo Carrión Cano ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
8. Edgar Vinicio Córdova Ordóñez ✓	\$40.00	\$120.00	\$160.00 ✓	\$40.00
9. Chalver Antonio Espinoza Erreiz ✓	\$5.00	\$15.00	\$20.00 ✓	\$5.00
10. Wilman Patricio Espinoza Erreiz ✓	\$35.00	\$105.00	\$140.00 ✓	\$35.00
11. Bolívar Dagoberto Iñiguez Granda ✓	\$39.00	\$117.00	\$156.00 ✓	\$39.00
12. Carmen Patricia Malla Lojan ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
13. Bertha Martínez Calva ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
14. Mario Efraín Moreno Chamba ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
15. Jorge Alfredo Narvárez Jaramillo ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
16. Ruth Elizabeth Pardo Barrera ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
17. Rubén Victoriano Pardo Ríos ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
18. Yadira del Cisne Paladines Bravo ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
19. Wilson Esteban Requena Armijos ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
20. Carlos Augusto Ruiz Román ✓	\$13.00	\$39.00	\$52.00 ✓	\$13.00
21. Oscar Vinicio Rueda Solano ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
22. Walter Eduardo Silva Jaramillo ✓	\$4.00	\$12.00	\$16.00 ✓	\$4.00
23. Paúl Alberto Silva Silva ✓	\$34.00	\$102.00	\$136.00 ✓	\$34.00
24. Mónica Andrea Tapia Tapia ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
25. Junior Bladimir Vivanco Montaña ✓	\$1.00	\$3.00	\$4.00 ✓	\$1.00
26. Elizabeth Yadira Vivanco Ríos ✓	\$37.00	\$111.00	\$148.00 ✓	\$37.00
27. Isrrael Vinicio Vivanco Ríos ✓	\$39.00	\$117.00	\$156.00 ✓	\$39.00
28. Jhon Remigio Vivanco Villavicencio ✓	\$38.00	\$114.00	\$152.00 ✓	\$38.00
TOTAL	\$320.00	\$960.00	\$1,280.00	\$320.00

Usted Señor Notario, se dignará adicionar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este contrato. Atentamente. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes



1 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
 2 abogado Dr. Edgar Ordoñez, afiliado al Colegio de abogados, bajo el número
 3 858, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
 4 y requisitos ~~pre~~ previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
 5 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
 6 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
 7 doy fe.



VS

[Handwritten signature]

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTÓN LOJA

[Handwritten signature]

Oscar Vinicio Rueda Solano.



Gerente General.- Céd.- 1104802135

13 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la
 14 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,

COPIA



VS

G.O.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTÓN LOJA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA" CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE MARZO DEL 2015

En la ciudad de Loja a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, a las 19.30, en el local de la compañía ubicado en la calle Paraguay y Nicaragua de esta ciudad de Loja, con la presencia del señor Isrrael Vinicio Vivanco Ríos Presidente de la Compañía, se reúnen los socios de la compañía colectiva "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA": señores: 1. Mauricio Manolo Abarca Román, 2. Manuel Antonio Abarca, 3. Maritza Elizabeth Bao Gaona, 4. Víctor Ramiro Basarán Ochoa, 5. Ireño Floresmilo Becerra Calle, 6. Edison Roberto Bermeo Cuenca, 7. Jamil Rodrigo Carrión Cano, 8. Edgar Vinicio Córdova Ordóñez, 9. Chalver Antonio Espinoza Erreiz, 10. Wilman Patricio Espinoza Erreiz, 11. Bolívar Dagoberto Íñiguez Granda, 12. Carmen Patricia Malla Loján, 13. Bertha Martínez Calva, 14. Mario Efraín Moreno Chamba, 15. Jorge Alfredo Narváez Jaramillo, 16. Ruth Elizabeth Pardo Barrera, 17. Rubén Victoriano Pardo Ríos, 18. Yadira del Cisne Paladines Bravo, 19. Wilson Esteban Requena Armijos, 20. Carlos Augusto Ruiz Román, 21. Oscar Vinicio Rueda Solano, 22. Walter Eduardo Silva Jaramillo, 23. Paúl Alberto Silva Silva, 24. Mónica Andrea Tapia Tapia, 25. Junior Bladimir Vivanco Montaña, 26. Elizabeth Yadira Vivanco Ríos, 27. Isrrael Vinicio Vivanco Ríos y 28. Jhon Remigio Vivanco Villavicencio. Actúa como secretario el Gerente de la Compañía señor Óscar Vinicio Rueda Solano. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL y con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1) Transformación de la compañía a anónima y consecuente reforma de Estatutos; 2) Cambio de nombre de la compañía; 3) Aumento de capital y reforma de estatutos. En tal virtud, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a debatir sobre el primer punto: "Transformación de la compañía a anónima y consecuente reforma integral del Estatuto" luego de las debidas deliberaciones sobre este asunto, por unanimidad la Junta General ACUERDA TRANSFORMAR la compañía colectiva "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA" a compañía ANÓNIMA.- Inmediatamente se discute el segundo punto: "Cambio de nombre de la compañía"; y, considerando que el objeto social de la compañía es el transporte escolar, la Junta General de Socios por unanimidad RESUELVE cambiar el actual nombre "SILVA GONZÁLEZ y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA" por: TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.; y en consecuencia, el nombre de la compañía transformada será: TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A. Luego se trata sobre el tercer punto: "Aumento de capital actual de la compañía que es de TRESCIENTOS VEINTE dólares dividido en trescientas veintiseis participaciones de un dólar cada una, en una cantidad de NOVECIENTOS SESENTA dólares y reforma integral del Estatuto" y, asimismo, una vez más que se deliberó sobre este particular por unanimidad se RESUELVE: que el capital actual de la compañía asciende a la suma de: MIL DOSCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES. El aumento de capital será pagado en numerario por los socios de la compañía en la forma que se indica en las

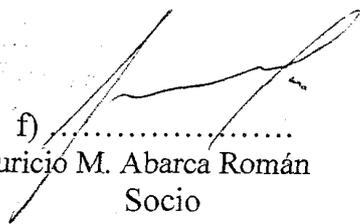


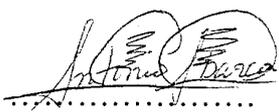
declaraciones y en el cuadro de integración de capitales que se agrega.- Por el capital que tiene cada socio en la compañía colectiva se le entregará el siguiente número de acciones de cuatro dólares cada una, al señor Mauricio Manolo Abarca Román quince acciones, al señor Manuel Antonio Abarca Zaquinaula cinco acciones, a la señora Maritza Elizabeth Bao Gaona una acción, al señor Víctor Ramiro Basarán Ochoa una acción, al señor Ireño Floresmilo Becerra Calle una acción, al señor Edison Roberto Bermeo Cuenca una acción, al señor Jamil Rodrigo Carrión Cano una acción, al señor Edgar Vinicio Córdova Ordóñez cuarenta acciones, al señor Chalver Antonio Espinoza Erreiz cinco acciones, al señor Wilman Patricio Espinoza Erreiz treinta y cinco acciones, al señor Bolívar Dagoberto Íñiguez Granda treinta y nueve acciones, a la señora Carmen Patricia Malla Loján una acción a la señora Bertha Martínez Calva una acción, al señor Mario Efraín Moreno Chamba una acción, al señor Jorge Alfredo Narváez Jaramillo una acción, a la señora Ruth Elizabeth Pardo Barrera una acción, al señor Rubén Victoriano Pardo Ríos una acción, a la señora Yadira del Cisne Paladines Bravo una acción, al señor Wilson Esteban Requena Armijos una acción, al señor Carlos Augusto Ruiz Román trece acciones, al señor Oscar Vinicio Rueda Solano una acción, al señor Walter Eduardo Silva Jaramillo cuatro acciones, al señor Paúl Alberto Silva Silva treinta y cuatro acciones, a la señora Mónica Andrea Tapia Tapia una acción, al señor Junior Bladimir Vivanco Montaña una acción, a la señora Elizabeth Yadira Vivanco Ríos treinta y siete acciones, al señor Isrrael Vinicio Vivanco Ríos treinta y nueve acciones, al señor Jhon Remigio Vivanco Villavicencio treinta y ocho acciones nominativas ordinarias de cuatro dólares cada una.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores la Junta General de Socios por unanimidad resuelve reformar los estatutos de la Compañía y establecer los siguientes ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A" y que adjunta a la presente acta. Una vez que se han resuelto todos los puntos a tratarse, a las 22.30 el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.

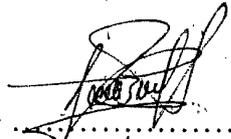
A las 23.00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta de esta sesión, la que es aprobada por unanimidad la misma que es firmada por los asistentes.

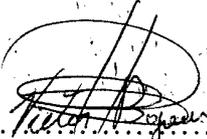
f) 
Isrrael Vinicio Vivanco Ríos
Socio Presidente

f) 
Óscar Vinicio Rueda Solano
Socio Gerente

f) 
Mauricio M. Abarca Román
Socio

f) 
Manuel A. Abarca Zaquinaula
Socio

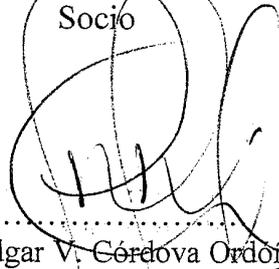
f) 
Maritza E. Bao Gaona
Socio

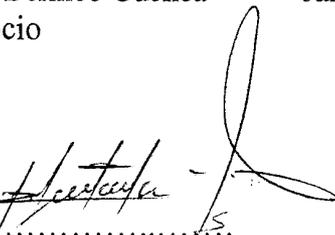
f) 
Víctor R. Basarán Ochoa
Socio

f) 
Ireneo F. Becerra Calle
Socio

f) 
Edison R. Bermeo Cuenca
Socio

f) 
Jamil R. Carrión Cano
Socio

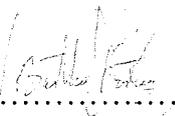
f) 
Edgar V. Córdova Ordóñez
Socio

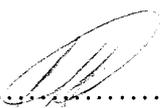
f) 
Chalver A. Espinoza Erreiz
Socio

f) 
Wilman P. Espinoza Erreiz
Socio

f) 
Bolívar D. Iniguez Granda
Socio

f) 
Carmen P. Malla Lojan
Socio

f) 
Bertha Martínez Calva
Socio

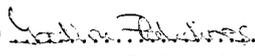
f) 
Mario E. Moreno Chamba
Socio

f) 
Jorge A. Narváez Jaramillo
Socio

f) 
Ruth E. Pardo Barrera
Socio

COPIA

f) 
Rubén V. Pardo Ríos
Socio

f) 
Yadira del C. Paladines Bravo
Socio



f)
Carlos A. Ruiz Román
Socio

f)
Walter E. Silva Jaramillo
Socio

f)
Paúl A. Silva Silva
Socio

f)
Mónica A. Tapia Tapia
Socio

f)
Junior B. Vivanco Montaña
Socio

f)
Elizabeth Y. Vivanco Ríos
Socio

f)
Jhon R. Vivanco Villavicencio
Socio



Municipio de Loja

RESOLUCION No. 002-IFT-UMITTSV-L-2015

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
DE LOJA

INFORME DE FACTIBILIDAD DE TRANSFORMACION DE COMPAÑIA EN SOCIEDAD
ANÓNIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el Art. 264 numeral 6), en concordancia con los artículos 55 literal f); 130 inciso segundo del COOTAD; y, 30.5 literal c) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Art. 30.4, expresa que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar."

Que, en las funciones que tiene el Consejo Nacional de Competencias, determinado en el Art. 119 del COOTAD literal o), está en "emitir las resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, en especial para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno"; en concordancia con el Art. 154 literal d) del Código en referencia, señala: "d) Resolución de transferencia de competencias y recursos: El Consejo Nacional de Competencias expedirá una resolución motivada mediante la cual se transfiere las competencias y recursos a cada gobierno autónomo descentralizado. La resolución contendrá el detalle de las competencias, talentos humanos, y recursos financieros, materiales y tecnológicos transferidos. Entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial."- Razón por el cual, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución Nro. 6, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 712 de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, en uso de sus facultades constitucionales y legales, resolvió: "Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, en los términos previstos en la presente resolución.";

Que, en la resolución Nro. 6 dictada por el Consejo Nacional de Competencias, el Municipio de Loja, se ubica entre los cinco municipios de modelo de Gestión A, por lo que tiene a su cargo: "la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial en los términos establecidos en la citada resolución."

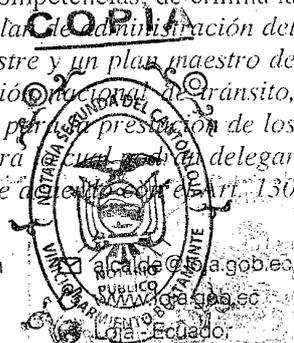
Que el Art. 16 de la Resolución Nro. 6 emitida por el Consejo Nacional de Competencias, determina la planificación local, correspondiéndole al Municipio de Loja: "formular un plan de administración del tránsito, un plan operativo de tránsito, un plan maestro de transporte terrestre y un plan maestro de seguridad vial; los mismos que deberán estar articulados a la planificación de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; así como definir un modelo de gestión para la prestación de los servicios públicos asociados a la competencia de conformidad con la ley, para delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que la venían ejerciendo de acuerdo con el Art. 130 del COOTAD."

vuelve
Loja...

¡Compromiso de todos!

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal de Loja

📍 Bolívar y José Antonio Eguiguren
☎ (593-7) 2570492
✉ Casilla letra "M"



La única definición de lo que somos ... es lo que hacemos



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 60 literales b) e i), le confiere al Alcalde la responsabilidad de ejercer de manera exclusiva, "la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo."

Que, en base a lo anteriormente expuesto la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es competente para emitir informes favorables previos, a la constitución jurídica de compañías en el cantón Loja.

Que, con fecha dos de marzo de dos mil quince, el Sr. Oscar Vinicio Rueda Solano, en calidad de Gerente de la Compañía en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA", domiciliada en el cantón y provincia de Loja, mediante trámite ingresado por Archivo General, signado con número 2015EXT-7618, solicita la autorización para la transformación de dicha compañía, en Sociedad Anónima, Compañía Transportes Escolares Patria TRANS-ES-PATRIA S.A., con una nómina de treinta (30) accionistas:

1	Mauricio Manolo Abarca Román	1102534532
2	Manuel Antonio Abarca Zaquinaula	1103989669
3	Hugo César Abarca Zaquinaula	1900167519
4	Maritza Elizabeth Bao Gaona	1103834477
5	Víctor Ramiro Bazarán Ochoa	1102789078
6	Ireno Floresmilo Becerra Calle	1900194620
7	Edison Roberto Bermeo Cuenca	1104475429
8	Jamil Rodrigo Carrión Cano	1102738323
9	Edgar Vinicio Córdova Ordóñez	1102827837
10	Dalma Benedicta Cuenca Toledo	1714539184
11	Chalver Antonio Espinoza Erreiz	1101964300
12	Wilman Patricio Espinoza Erreiz	1102187505
13	Bolívar Dagoberto Iniguez Granda	1101993853
14	Carmen Patricia Malla Loján	1102960745
15	Bertha Martínez Calva	1102822630
16	Mario Efraín Moreno Chamba	1900271675
17	Jorge Alfredo Narváez Jaramillo	1101486437
18	Ruth Elizabeth Pardo Barrera	1103194963
19	Rubén Victoriano Pardo Ríos	1103301295
20	Yadira del Cisne Paladines Bravo	1103381834
21	Wilson Esteban Requena Armijos	1104982887
22	Carlos Augusto Ruíz Román	1102114020
23	Oscar Vinicio Rueda Solano	1104802135
24	Walter Eduardo Silva Jaramillo	1103022032
25	Paúl Alberto Silva Silva	1104272271
26	Mónica Andrea Tapia Tapia	1104574379
27	Junior Vladimir Vivanco Montaña	1105208910
28	Elizabeth Yadira Vivanco Ríos	1104612757
29	Israel Vinicio Vivanco Ríos	1104436157
30	Jhon Remigio Vivanco Villavicencio	1102061155





Municipio de Loja

Que, los integrantes de la Compañía en nombre colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA", han venido prestando los servicios en esa modalidad, a través de Renovación del Permiso de Operación, Resolución Nro. 009-RPO-UMTTTSV-2011, de fecha veintiséis de agosto de dos mil once.

Que, la prenombrada compañía solicitó a este organismo el informe de Ley para la Transformación de Compañía en Nombre Colectivo a Compañía en Sociedad Anónima, por lo que la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, de conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la compañía en nombre colectivo, "SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA", domiciliada en la ciudad y Provincia de Loja, pueda transformarse en Compañía Transportes Escolares Patria TRANS-ESTUDIANTIL PATRIA S.A.
2. Al tratarse de una transformación de la Compañía en nombre colectivo a Compañía en Sociedad Anónima, la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, aprueba el presente informe de factibilidad de transformación.
3. Este informe favorable es exclusivamente para la transformación de compañía en Sociedad Anónima; en consecuencia, no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar la correspondiente Renovación del Permiso de Operación para laborar en la modalidad de transporte escolar e institucional en la ciudad de Loja.
4. Una vez adquirida la transformación jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y resoluciones que sobre esta materia se dictaren en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Agencia Provincial de Control del Tránsito y Seguridad Vial, y más autoridades que sean del caso.
5. Se concede el plazo de 30 días a partir de la transformación de la Compañía, para que los treinta socios que cumplan con los requisitos establecidos, presenten las unidades para la verificación correspondiente.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, Superintendencia de Compañías; y, a las Autoridades competentes para conocer este trámite.

Dada en la ciudad de Loja, en la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, a los once días del mes de marzo de dos mil quince.

Ing. Wilson Jaramillo Sanguinán
DIRECTOR DE LA UMTTTSV-L

Dr. José Bolívar Castillo Pizarro
ALCALDE DE LOJA PRESIDENTE
DE LA UMTTTSV-L

18-03-2015



Compromiso de calidad

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja
José Antonio Eguiguren
Tel: 0993-712570492
Casilla letra "M"

alcalde@loja.gob.ec
www.loja.gob.ec
Loja - Ecuador

La única definición de lo que somos... es lo que hacemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA # 110443615-7
 VIVANCO RIOS ISRAEL VINICIO
 LOJA/LOJA/SUCRE
 15 MAYO 1985
 006- 0236 03435 H
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1985



Signature

ECUATORIANA ***** V4443W4442
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JHON R. VIVANCO VILLALBA
 LAURA ENIDITH RIOS GALINDO
 LOJA 12/09/2018
 REN 024 300
 LOJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

091
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

091 - 0192 **1104436157**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVANCO RIOS ISRAEL VINICIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	0
LOJA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature



**COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANS-ESTUDIANTIL "PATRIA"**

Señor.

OSCAR VINICIO RUEDA SOLANO, ecuatoriano mayor de edad de estado civil soltero,
con cédula N° 1104802135, domiciliado en la ciudad de Loja.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y éxitos en las actividades a Ud. Encomendadas. Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la junta general de socios de la compañía en nombre colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA. TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA", en sesión de Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de Diciembre del 2013, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE ADMINISTRATIVO de la compañía, para un periodo estatutario de dos años, a partir de la presente fecha y tendrá Usted la representación legal de la misma, en forma judicial y extrajudicial.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de la constitución de la compañía, celebrada el día 30 de enero del 2001, ante el notario Séptimo del Cantón Loja Dr. Eduardo Beltrán, aprobada por el Dr. Víctor Hugo Moreno Alvear, Juez Tercero de lo civil de Loja, mediante resolución de fecha 14 de Febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida N°129 de fecha 05 de Marzo del 2001.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Sr. Israel Vinicio Vivanco Ríos
PRESIDENTE

ACEPTACION:

OSCAR VINICIO RUEDA SOLANO, acepto el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVO de la Compañía "SILVA GONZALEZ Y CIA. TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA" que me ha sido conferido según el nombramiento precedente.

Loja, 14 de Diciembre del 2013

Sr. Oscar Vinicio Rueda Solano

GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMPañIA SILVA GONZALEZ Y CIA. TRANS.
ESTUDIANTIL "PATRIA"



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	57 -
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/12/2013
FECHA ACEPTACION:	14/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SILVA GONZALEZ Y CIA. TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1104802135	RUEDA SOLANO OSCAR VINICIO	GERENTE ADMINISTRATIVO	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

RUBEN DARIO DROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA LOJA

NÚMERO DE RESERVA: 7665784
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 1104802135 RUEDA SOLANO OSCAR VINCIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/08/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/08/2015 4:34:25 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gov.ec/consultar_codigo_reserva

BALANCE GENERAL

Al : 30/06/2015 en Dolares

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Sub-Totales	Totales
1.	ACTIVOS		15391,48
1.1.	ACTIVOS CORRIENTES		15223,48
1.1.01	Caja-Bancos	41,12	
1.1.04	Cuentas por cobrar	15264,35	
1.1.16	Provision cuentas incobrables	-191,590	
1.1.22	Anticipo impuesto a la Renta	109,60	
1.2.	ACTIVOS NO CORRIENTES		168,00
1.2.01	Muebles y enseres	210,00	
1.2.05	Deprec. acum. muebles y enseres	-42,000	
		SUB-TOTAL	15.391,48
2.	PASIVOS		6853,14
2.1.	PASIVOS CORRIENTES		6853,14
2.1.06	IESS por pagar	317,95	
2.1.07	15% participacion trabajadores	1760,86	
2.1.09	IVA por pagar	126,13	
2.1.11	Impuesto a la renta por pagar	1891,09	
2.1.13	Retencion IVA 70%	0,43	
2.1.15	Retenciones Fuente 1%	7,06	
2.1.16	Retencion Fuente 2%	0,08	
2.1.24	Prestamos de socios	127,95	
2.1.25	Otras cuentas por pagar	2621,59	
		SUB-TOTAL	6,853,14
3.	CAPITAL		
3.1.	CAPITAL SOCIAL		320,00
3.1.01	Capital suscrito y pagado	320,00	
3.2.	RESERVAS		770,74
3.1.02	Reserva legal	770,74	
3.2.	RESULTADOS		7,447,60
3.2.02	Utilidad ejercicio anterior	6933,61	
3.2.04	Perdidas y Ganancias	513,99	
		SUB-TOTAL	8,538,34
		TOTAL PASIVO + CAPITAL	15391,48


 Sr. Oscar Rueda
 GERENTE GENERAL


 Ing. CPA. Yadir Marisol Jiménez
 CONTADORA

Ing. Yadir Jiménez
 CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
 01 / 0931139038

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Desde el 01/01/2015 Hasta 30/06/2015 en Dolares

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Sub-Totales	Totales
INGRESOS			
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES		3,912.00
4.1.01	Mensualidad	3,875.00	
4.1.05	Gastos de administracion	10.00	
4.1.06	Otros ingresos	27.00	
		SUB-TOTAL	3,912.00
		TOTAL	3,912.00
GASTOS			
5.1.	GASTOS OPERACIONALES		(3,396.21)
5.1.01	Sueldos empleados	(885.00)	
5.1.05	Aportes iess	(572.60)	
5.1.09	Telefono fijo	(333.91)	
5.1.10	Telefono celular	(5.00)	
5.1.30	Gastos no deducibles	(869.40)	
5.1.31	Multas	(730.30)	
5.2.	GASTOS NO OPERACIONALES		(1.80)
5.2.01	Servicios bancarios	(1.80)	
		SUB-TOTAL	(3,396.01)
		TOTAL	513.99
	GANANCIA / PERDIDA		513.99

Oscar Rueda
 Sr. Oscar Rueda
 GERENTE GENERAL

Yadira Mariso Jimenez
 Ing. CPA. Yadira Mariso Jimenez
 CONTADORA

Ing. Yadira Jiménez
 CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
 N.º 0001 / 8991139333



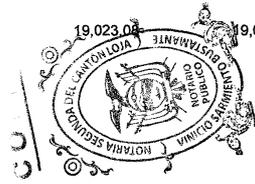
BALANCE DE COMPROBACION

Al: 30/06/2015 en Dolares

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Final	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.01	Caja-Bancos	0.00	3,421.69	3,627.70	164.89	41.12	0.00
1.1.04	Cuentas por cobrar	15,668.75	0.00	3,061.00	3,465.40	15,264.35	0.00
1.1.16	Provision cuentas incobrables	0.00	191.59	0.00	0.00	0.00	191.59
1.1.22	Anticipo Ipuesto a la Renta	109.60	0.00	0.00	0.00	109.60	0.00
1.2.01	Muebles y enseres	210.00	0.00	0.00	0.00	210.00	0.00
1.2.05	Deprec. acum. muebles y enseres	0.00	42.00	0.00	0.00	0.00	42.00
2.1.06	IESS por pagar	0.00	317.95	0.00	0.00	0.00	317.95
2.1.07	15% participacion trabajadores	0.00	1,760.86	0.00	0.00	0.00	1,760.86
2.1.09	IVA por pagar	0.00	126.13	0.00	0.00	0.00	126.13
2.1.11	Impuesto a la renta por pagar	0.00	1,891.09	0.00	0.00	0.00	1,891.09
2.1.13	Retencion IVA 70%	0.00	0.43	0.00	0.00	0.00	0.43
2.1.15	Retenciones Fuente 1%	0.00	7.06	0.00	0.00	0.00	7.06
2.1.16	Retencion Fuente 2%	0.00	0.08	0.00	0.00	0.00	0.08
2.1.24	Prestamos de socios	0.00	127.95	0.00	0.00	0.00	127.95
2.1.25	Otras cuentas por pagar	0.00	3,438.18	816.59	0.00	0.00	2,621.59
3.1.01	Capital suscrito y pagado	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	320.00
3.1.02	Reserva legal	0.00	770.74	0.00	0.00	0.00	770.74
3.2.02	Utilidad ejercicio anterior	0.00	6,933.61	0.00	0.00	0.00	6,933.61
4.1.01	Mensualidad	0.00	0.00	0.00	3,875.00	0.00	3,875.00
4.1.05	Gastos de administracion	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
4.1.06	Otros ingresos	0.00	27.00	0.00	0.00	0.00	27.00
5.1.01	Sueldos empleados	885.00	0.00	0.00	0.00	885.00	0.00
5.1.05	Aportes iess	572.60	0.00	0.00	0.00	572.60	0.00
5.1.09	Telefono fijo	333.91	0.00	0.00	0.00	333.91	0.00
5.1.10	Telefono celular	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
5.1.30	Gastos no deducibles	869.40	0.00	0.00	0.00	869.40	0.00
5.1.31	Multas	730.30	0.00	0.00	0.00	730.30	0.00
5.2.01	Servicios bancarios	1.80	0.00	0.00	0.00	1.80	0.00

BALANCE DE COMPROBACION
Al: 30/06/2015 en Dolares

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Final	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
	TOTAL GENERAL POR CUENTA	19,386.36	19,386.36	7,505.29	7,505.29	19,023.08	19,023.08



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
SILVA GONZÁLEZ**

**ANEXOS DE CUENTAS POR COBRAR
MENSUALIDADES
AL 30 de Junio de 2015**

Nº	NOMBRES	Sal-Dic-15
1	Abarca Saquinaula Hugo Cesar	715,00
2	Abarca Roman Mauricio M.	225,00
3	Abarca Zaquinaula Manuel	1.145,00
4	Cuenca Toledo Dalma Benedicta	725,00
5	Bazaran Ochoa Victor Ramiro	135,00
6	Bermeo Cuenca Edison R.	755,00
7	Carrion Cano Jamil Rodrigo	550,00
8	Cordova Ordoñez Edgar V.	1.270,00
9	Espinoza Erreiz Chalver A.	125,00
10	Espinoza Erreiz Patricio	1.270,00
11	Iñiguez Granda Bolivar D.	125,00
12	Malla Lojan Carmen Patricia	425,00
13	Martinez Calva Bertha	820,00
14	Moreno Chamba Mario Efrain	755,00
15	Narvaez Jaramillo Jorge A.	25,00
16	Paladinez Bravo Yadira del C.	500,00
17	Pardo Barrera Ruth Elizabeth	200,00
18	Pardo Rios Ruben Victoriano	125,00
19	Requena Armijos Wilson E.	75,00
20	Rueda Solano Oscar Vinicio	725,00
21	Ruiz Roman Carlos Augusto	400,00
22	Silva Jaramillo Walter E.	318,75
23	Silva Silva Paul Alberto	635,00
24	Tapia Tapia Monica Andrea	560,00
25	Vivanco Montaña Junior B.	25,00
26	Vivanco Rios Elizabeth Yadira	1.000,00
27	Vivanco Rios Israel Vinicio	360,60
28	Vivanco Villavicencio Maximo	200,00
29	Vivanco Villavicencio Jhon R.	435,00
	TOTAL . . .	14.624,35

DERECHO NUEVO SOCIO

AL 30 de Junio de 2015

<u>Nº</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>Sal-Dic-15</u>
1	Bazarán Ochoa Víctor Ramiro	400
2	Martínez Calva Bertha	200
	TOTAL . . .	600,00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

AL 30 de Junio de 2015

<u>Nº</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>Sal-Dic-15</u>
1	Abarca Saquinula Hugo César	10
2	Bazarán Ochoa Víctor Ramiro	10
3	Barrera Calle Irino Floresmilo	10
4	Bermeo Cuenca Edison R.	10
	TOTALES	40,00



Oscar Rueda
GERENTE GENERAL



Ing. CPA. Yadira Marisol Jimenez
CONTADORA

COPIA



BALANCE GENERAL

Al : 31/12/2014 en Dólares

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Sub-Totales
1.	ACTIVOS	15.812,92
1.1.	ACTIVOS CORRIENTES	15.644,92
1.1.01	Caja-Bancos	58,16
1.1.04	Cuentas por cobrar	15.668,75
1.1.16	Provision de cuentas incobrables	(191,59)
1.1.22	Anticipo Impuesto a la Renta	109,60
1.2.	ACTIVOS NO CORRIENTES	168,00
1.2.01	Muebles y enseres	210,00
1.2.05	Deprec. acum. muebles y enseres	(42,00)
	SUB-TOTAL	<u>15,812,92</u>
2.	PASIVOS	6.831,72
2.1.	PASIVOS CORRIENTES	6.831,72
2.1.01	Sueldos empleados por pagar	153,93
2.1.06	IESS por pagar	410,47
2.1.07	15% participacion trabajadores	1.334,96
2.1.09	IVA por pagar	126,13
2.1.11	Impuesto a la renta por pagar	1.360,14
2.1.13	Retencion IVA 70%	0,43
2.1.14	Retencion Iva 30%	0,18
2.1.15	Retenciones Fuente 1%	7,11
2.1.16	Retencion Fuente 2%	0,19
2.1.25	Otras cuentas por pagar	3.438,18
	SUB-TOTAL	<u>6.831,72</u>
3.	CAPITAL	
3.1.	CAPITAL SOCIAL	320,00
3.1.01	Capital suscrito y pagado	320,00
3.2.	RESERVAS	582,49
3.2.01	Reserva legal	582,49
3.3.	RESULTADOS	8.078,71
3.3.02	Utilidad ejercicio anterior	5.239,39
3.3.04	Perdidas y Ganancias	2.839,32
	SUB-TOTAL	<u>8,981,2</u>
	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u><u>15,812,92</u></u>


 Sr. Oscar Rueda
 GERENTE GENERAL


 Ing. CPA. Yadira Marisol Jiménez
 CONTADORA

Ing. Yadira Jiménez
 CONTADOR PUBLICO AUDITOR
 Telfs. 2576001 / 0981139338

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Desde el 01/01/2014 Hasta 31/12/2014 en Dólares

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Sub-Totales	Totales
INGRESOS			
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES		10.588,00
4.1.01	Mensualidad	9.300,00	
4.1.04	Derecho nuevo socio	1.200,00	
4.1.05	Gastos de administracion	10,00	
4.1.06	Otros ingresos	78,00	
		SUB-TOTAL	10.588,00
		TOTAL	10.588,00
GASTOS			
5.1.	GASTOS OPERACIONALES		(7.728,26)
5.1.01	Sueldos empleados	(2.040,00)	
5.1.05	Aportes iess	(1.313,32)	
5.1.09	Telefono fijo	(554,08)	
5.1.10	Telefono celular	(17,00)	
5.1.11	Imprenta y reproduccion	(24,00)	
5.1.13	Suministros de oficina	(17,28)	
5.1.14	Mantenimiento y reparaciones	(5,00)	
5.1.15	Internet y copias	(8,05)	
5.1.16	Utiles de aseo y limpieza	(11,00)	
5.1.18	Alimentacion	(30,75)	
5.1.23	Transporte	(1.466,94)	
5.1.24	Gastos de gestion	(25,00)	
5.1.27	Tramites judiciales	(10,00)	
5.1.28	Energia electrica	(9,26)	
5.1.29	Dispositivos de hardware	(24,50)	
5.1.30	Gastos no deducibles	(1.813,17)	
5.1.31	Multas	(63,37)	
5.1.36	Multas al IESS	(159,00)	
5.1.37	Deprec. muebles y enseres	(21,00)	
5.1.41	Cuentas incobrables	(115,54)	
5.2.	GASTOS NO OPERACIONALES		(20,42)
5.2.01	Servicios bancarios	(20,42)	
		SUB-TOTAL	(7.748,88)
		TOTAL	2.839,32
	GANANCIA / PERDIDA		2.839,32



Sr. Oscar Rueda
GERENTE GENERAL



Ing. CPA. Yadir Marisol Jiménez

CONTADORA

Ing. Yadir Jiménez
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
Telfs. 2576004 / 0981139338



SILVA GONZALEZ CIA 2014

Calle Paraguay 2439 y Nicaragua

Fecha : 06/07/2015

Nº Pag.: 1

Cuenta: 1.1.01 Caja-Bancos Desde : 01/01/2014 Hasta : 31/12/2014 & En Dólares

ód.Asient	Fecha	Libro	Debitos	Creditos	Saldos
				Saldo Inicial	1
1	01/01/2014	DIA	Estado sit. Inicial. P/r Estado de Situacion Inicial	1.480,01	96000 1.480,01
82	01/01/2014	CE	pago de sueldos y salarios. P/r pago de sueldo del		14413 37588
2	08/01/2014	CE	Pago de transporte. P/r Pago de servicio de		1.360,14 -98426
3	08/01/2014	CE	Pago s/fac. 001001000014116. P/r pago Tramites		1000 -99426
4	08/01/2014	CE	Pago s/fac 001005003808817. P/r pago de		322 -99748
6	28/01/2014	CE	Pago s/fac. 001001018304567. P/r pago de		4365 -1.044,05
7	30/01/2014	CE	Pago de sueldos. P/r sueldos y salarios a		15411 -1.198,16
8	03/02/2014	CE	Pago s/fac 003001000000361. P/r compra de		2475 -1.222,91
11	05/02/2014	CE	Pago s/fac 001014000891000. P/r pago de telefono		5265 -1.275,56
13	10/02/2014	CE	Pago de Seguro. P/r pago de IESS mes de enero		12097 -1.407,28
10	15/02/2014	CE	Pago s /fac 001005004141442. P/r Pago de		312 -1.410,40
12	28/02/2014	CE	Pago aporte IESS. P/r pago del IESS mes de		23400 -1.644,40
14	28/02/2014	CE	Pago IVA. P/r pago IVA mes de diciembre 2013		1814 -1.662,54
16	28/02/2014	CE	Pago s/formulario 104. P/r pago IVA mes de		1877 -1.750,07
17	28/02/2014	CE	Pago s/formulario 103. P/r pago Retencion Fuente		4698 -1.797,05
18	28/02/2014	CE	Pago s/formulario 104. P/r pago IVA mes de		1939 -1.816,44
22	28/02/2014	CE	Pago de sueldos y salarios. P/R pago de sueldos y		15410 -1.970,54
21	27/03/2014	CE	Pago s/fac 001001000000151. P/r pago de		9240 -2.204,47
19	28/03/2014	CE	Pago s/fac 002001000000608. P/r pago de compra		2100 -2.225,47
20	28/03/2014	CE	Pago s/fac 34300100331919. P/r Pago de recarga		300 -2.228,47
24	30/03/2014	CE	Pago de sueldos. P/r pago de sueldos y salarios		15410 -2.382,57
29	01/04/2014	CE	Pago s/formulario 106. P/r pago Impuesto a la renta		1601 -2.459,01
32	14/04/2014	CE	Pago de taxi. P/R pago de taxi, desinfectante		500 -2.464,01
25	15/04/2014	CE	Pago s/fac 001005000907797. P/r pago de recarga		500 -2.469,01
30	15/04/2014	CE	Pago IESS. p/r pago seguro social mes de febrero,		24868 -2.717,69
27	16/04/2014	CE	Pago s/fac 002009000129773. P/r compra de		775 -2.728,80
35	16/04/2014	CE	Pago por multa. P/r pago por glosa IESS		15900 -2.887,80
31	30/04/2014	CE	Pago de sueldos. P/R pago de sueldos y salarios		15410 -3.041,90
33	08/05/2014	CE	Pago s/fac 001001000001709. P/r compra utiles de		480 -3.046,70
36	12/06/2014	CE	Pago de recargas. P/r pago de recargas		892 -3.209,72
37	26/06/2014	CE	Pago de telefono. P/r pago de telefono mes de		10368 -3.313,40
38	30/06/2014	CE	Pago de sueldos. P/r pago de sueldos y salarios		15410 -3.467,50
42	09/07/2014	CE	Pago s/formulario 106. P/R pago IVA mes de marzo,		217 -3.469,67
44	10/07/2014	CE	Pago IESS. P/r Pago IESS mes de abril		12665 -3.599,99
41	15/07/2014	CE	Anulado - Pago IR. P/r pago Impuesto a la renta		68 1

39	24/07/2014	CE	Pago de anticipo a la renta. P/r pago de Anticipo	2796	-3.627,95
40	24/07/2014	CE	pago anticipo IR. P/r pago anticipo impuesto a la	4172	-3.669,67
46	01/08/2014	CE	Pago s/fac 001001000028318. P/r pago de	1982	-3.843,59
47	30/08/2014	CE	Pago sueldos empleados. P/r pago de sueldos y	15393	-3.997,52
50	09/09/2014	CE	Pago S/Fac 001777004007401. P/R PAGO	4300	-4.040,52

SILVA GONZALEZ CIA 2014

Calle Paraguay 2439 y Nicaragua

Fecha : 06/07/2015

Nº Pag.: 2

Cuenta: 1.1.01 Caja-Bancos Desde : 01/01/2014 Hasta : 31/12/2014 & En Dólares

Mod.Asient	Fecha	Libro	Debitos	Creditos	Saldos
49	24/09/2014	CE	Pago IESS. P/r pago al IEES mes MAYO, JUNIO	24875	-4.289,27
51	24/09/2014	CE	Pago s/formulario 103. P/r Pago de Retenciones en	78	-4.290,05
52	24/09/2014	CE	Pago s/Fac 001777005246454. P/r pago servicios	8597	-4.376,02
48	26/09/2014	CE	Pago s/fac 002001000000698. P/r pago de	440	-4.380,42
53	30/09/2014	CE	Pago de sueldos. P/r pago de sueldos y salarios n	15393	-4.534,35
55	07/10/2014	CE	Pago s/formulario 104. P/r pago IVA mes septiembre	102	-4.787,31
56	07/10/2014	CE	Pago s/formulario 103. P/r pago IR mes de	69	-4.788,00
58	07/10/2014	CE	Pago IR. p/R Pago del anticipo al impuesto a la renta	4154	-4.829,54
54	08/10/2014	CE	Pago s/fac 001001000003315. P/r compra de	273	-4.832,27
65	07/11/2014	CE	Pago s/fac 001777005973545. P/r pago de servicio	3360	-5.019,80
63	19/11/2014	CE	Pago s/formulario 104. P/r Pago IVA mes octubre	69	-5.020,49
64	19/11/2014	CE	Pago s/formulario103. P/R pago Retenciones en la	132	-5.021,81
61	24/11/2014	CE	Pago s/fac 001001000024533. P/r pago de	1372	-5.035,53
60	25/11/2014	CE	Pago s/fac 001001000000025. P/r pago de copias	730	-5.049,36
66	30/11/2014	CE	Pago de sueldos. P/r pago de sueldos y salarios	15393	-5.203,29
69	11/12/2014	CE	Pago s/fac 001777006599874. P/r pago de telefono	5000	-5.253,29
70	17/12/2014	CE	Pago s/formulario 103. P/r pago Impuesto a la renta	109	-5.254,38
67	18/12/2014	CE	Pago s/fac 001001000024695. P/r Pago impresion	980	-5.265,39
68	19/12/2014	CE	Pago s/fac 001001000002618. P/r pago de	576	-5.271,15
80	30/12/2014	CI	ingreso por venta de especies. p/r ingreso por	6000	-5.211,15
83	30/12/2014	CE	pago de prestamo. P/r pago de prestamo a socios	1000	23000
73	31/12/2014	DIA	Ingresos por mensualidades 2014. P/r ingresos por	1.505,00	-3.926,15
74	31/12/2014	CI	Ingreso por servicios. P/r Ingreso por comision por	1800	-3.908,15
75	31/12/2014	CI	ingreso de cuentas por cobrar mensualidades. P/r	2.580,00	-1.328,15
76	31/12/2014	CI	INGRESO DERECHO NUEVO SOCIO. P/R INGRESO	1.400,00	7185
86	31/12/2014	CE	. P/r gastos financieros		5816
Total de Registros			vi	7.053,01	



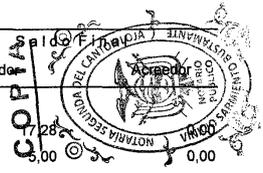
BALANCE DE COMPROBACION

Al: 31/12/2014 en Dólares

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Final	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.01	Caja-Bancos	0,00	5.203,29	5.573,00	311,55	58,16	0,00
1.1.04	Cuentas por cobrar	11.553,75	0,00	6.895,00	2.780,00	15.668,75	0,00
1.1.16	Provision de cuentas incobrables	0,00	191,59	0,00	0,00	0,00	191,59
1.1.22	Anticipo Ipuesto a la Renta	109,60	0,00	0,00	0,00	109,60	0,00
1.2.01	Muebles y enseres	210,00	0,00	0,00	0,00	210,00	0,00
1.2.05	Deprec. acum. muebles y enseres	0,00	42,00	0,00	0,00	0,00	42,00
2.1.01	Sueldos empleados por pagar	0,00	0,00	0,00	153,93	0,00	153,93
2.1.06	IESS por pagar	0,00	283,82	0,00	126,65	0,00	410,47
2.1.07	15% participacion trabajadores	0,00	1.334,96	0,00	0,00	0,00	1.334,96
2.1.09	IVA por pagar	0,00	126,13	0,00	0,00	0,00	126,13
2.1.11	Impuesto a la renta por pagar	0,00	1.360,14	0,00	0,00	0,00	1.360,14
2.1.13	Retencion IVA 70%	0,00	1,04	0,61	0,00	0,00	0,43
2.1.14	Retencion Iva 30%	0,01	0,00	0,00	0,19	0,00	0,18
2.1.15	Retenciones Fuente 1%	0,00	7,13	0,07	0,05	0,00	7,11
2.1.16	Retencion Fuente 2%	0,00	0,41	0,42	0,20	0,00	0,19
2.1.25	Otras cuentas por pagar	0,00	3.728,18	1.130,00	840,00	0,00	3.438,18
3.1.01	Capital suscrito y pagado	0,00	320,00	0,00	0,00	0,00	320,00
3.1.02	Reserva legal	0,00	582,49	0,00	0,00	0,00	582,49
3.2.02	Utilidad ejercicio anterior	0,00	5.239,39	0,00	0,00	0,00	5.239,39
4.1.01	Mensualidad	0,00	0,00	0,00	9.300,00	0,00	9.300,00
4.1.04	Derecho nuevo socio	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00
4.1.05	Gastos de administracion	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00
4.1.06	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	78,00	0,00	78,00
5.1.01	Sueldos empleados	1.870,00	0,00	170,00	0,00	2.040,00	0,00
5.1.05	Aportes iess	1.202,74	0,00	110,58	0,00	1.313,32	0,00
5.1.09	Telefono fijo	504,08	0,00	50,00	0,00	554,08	0,00
5.1.10	Telefono celular	17,00	0,00	0,00	0,00	17,00	0,00
5.1.11	Imprenta y reproduccion	14,00	0,00	10,00	0,00	24,00	0,00

BALANCE DE COMPROBACION
Al : 31/12/2014 en Dólares

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Final	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
5.1.13	Suministros de oficina	17,28	0,00	0,00	0,00	17,28	0,00
5.1.14	Mantenimiento y reparaciones	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00
5.1.15	Internet y copias	8,05	0,00	0,00	0,00	8,05	0,00
5.1.16	Utiles de aseo y limpieza	5,00	0,00	6,00	0,00	11,00	0,00
5.1.18	Alimentacion	30,75	0,00	0,00	0,00	30,75	0,00
5.1.23	Transporte	1.466,94	0,00	0,00	0,00	1.466,94	0,00
5.1.24	Gastos de gestion	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00
5.1.27	Tramites judiciales	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00
5.1.28	Energia electrica	9,26	0,00	0,00	0,00	9,26	0,00
5.1.29	Dispositivos de hardware	24,50	0,00	0,00	0,00	24,50	0,00
5.1.30	Gastos no deducibles	965,00	0,00	848,17	0,00	1.813,17	0,00
5.1.31	Multas	63,37	0,00	0,00	0,00	63,37	0,00
5.1.36	Multas al IESS	159,00	0,00	0,00	0,00	159,00	0,00
5.1.37	Deprec. muebles y enseres	21,00	0,00	0,00	0,00	21,00	0,00
5.1.41	Cuentas incobrables	115,54	0,00	0,00	0,00	115,54	0,00
5.2.01	Servicios bancarios	13,70	0,00	6,72	0,00	20,42	0,00
TOTAL GENERAL POR CUENTA		18.420,57	18.420,57	14.800,57	14.800,57	23.795,19	23.795,19



ALANCE GENERAL

Al: 31/12/2013 en DOLARES

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Sub-Totales	Totales
1.	ACTIVOS		13.526,46
1.1.	ACTIVOS CORRIENTES		13.337,46
1.1.01	Caja-Bancos	1.480,01	
1.1.04	Cuentas por cobrar	11.553,75	
1.1.16	Provision cuentas inconbrables	(76,05)	
1.1.22	Anticipo Ipuesto a la Renta	56,97	
1.1.23	Retencion Fuente 1%	314,78	
1.1.24	Retencion Fuente 2%	8,00	
1.2.	ACTIVOS NO CORRIENTES		189,00
1.2.01	Muebles y enseres	210,00	
1.2.05	Deprec. acum. muebles y enseres	(21,00)	
		SUB-TOTAL	13.526,46
2.	PASIVOS		5.486,69
	PASIVOS CORRIENTES		5.486,69
2.1.01	Sueldos empleados por pagar	144,13	
2.1.06	IESS por pagar	232,61	
2.1.07	15% participacion trabajadores	510,98	
2.1.11	Impuesto a la renta por pagar	665,98	
2.1.12	Retencion IVA 100%	46,95	
2.1.15	Retenciones Fuente 1%	126,43	
2.1.16	Retencion Fuente 2%	0,14	
2.1.17	Rtencion Fuente 8%	31,29	
2.1.25	Otras cuentas por pagar	3.728,18	
		SUB-TOTAL	5.486,69
3.	CAPITAL		2.546,60
3.1.	CAPITAL SOCIAL		320,00
3.1.01	Capital suscrito y pagado	320,00	
3.1.02	Reserva legal	222,96	222,96
3.2.	RESULTADOS		7.496,81
3.2.02	Utilidad ejercicio anterior	2.003,64	
04	Perdidas y Ganancias	5.493,17	
		SUB-TOTAL	8.039,77
		TOTAL PASIVO + CAPITAL	13.526,46



Sr. Oscar Rueda
GERENTE GENERAL



Ing. CPA. Yadir Marisol Jiménez
CONTADORA

Ing. Yadir Jiménez
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Telfs. 2576001 / 0991139334

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Desde el 01/01/2013 Hasta 31/12/2013 en DOLARES

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Sub-Totales	Totales
INGRESOS			
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES		42.737,41
4.1.01	Mensualidad	8.040,00	
4.1.04	Derecho nuevo socio	2.400,00	
4.1.05	Gastos de administracion	51,70	
4.1.06	Otros ingresos	298,71	
4.1.07	Ingreso por Recorrido	31.877,00	
4.1.08	Ingrasos por Multas	20,00	
4.1.09	AGASAJO	50,00	
		SUB-TOTAL	42.737,41
		TOTAL	42.737,41
GASTOS			
5.1.	GASTOS OPERACIONALES		(37.227,72)
5.1.01	Sueldos empleados	(1.908,00)	
5.1.05	Aportes iess	(1.190,25)	
5.1.08	Arriendo	(1.533,90)	
5.1.09	Telefono fijo	(461,70)	
5.1.10	Telefono celular	(10,00)	
5.1.11	Imprenta y reproduccion	(87,00)	
5.1.13	Suministros de oficina	(56,28)	
5.1.15	Internet y copias	(13,44)	
5.1.18	Alimentacion	(37,00)	
5.1.20	Impuestos, contribuciones y otros	(44,21)	
5.1.21	Fiesta de aniversario	(189,83)	
5.1.23	Transporte	(30.437,00)	
5.1.24	Gastos de gestion	(26,50)	
5.1.28	Energia electrica	(32,41)	
5.1.29	Dispositivos de hardware	(22,00)	
5.1.30	Gastos no deducibles	(435,44)	
5.1.31	Multas	(645,71)	
5.1.35	Cuentas incobrables	(76,05)	
5.1.37	Deprec. muebles y enseres	(21,00)	
5.2.	GASTOS NO OPERACIONALES		(16,52)
5.2.01	Servicios bancarios	(16,52)	
		SUB-TOTAL	(37.244,24)
		TOTAL	5.493,17
	GANANCIA / PERDIDA		5.493,17



Sr. Oscar Rueda
GERENTE GENERAL

COPIA

Ing. CPA. Yadira Jiménez
NOTARIO PÚBLICO APOSTADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CARLOS DE GUAYAMA
NOTARIO PÚBLICO
MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAYAMA

SILVA GONZALES Y CIA.

1191724980001

Fecha : 06/07/2015

Nº Pag.: 1

Cuenta: 1.1.01 Caja-Bancos Desde : 01/01/2013 Hasta : 31/12/2013 & En DOLARES

ód.Asien	Fecha	Libro	Concepto	Debitos Creditos		Saldos
				Saldo Inicial		1
1	01/01/2013	DIA	estado de situacion inicial. P/r estado de situacion	1.039,67	1085	1.039,67
10	08/01/2013	CE	Pago s/fac043011000009790. p/r pago IVA MES DE		1371	1.015,11
3	13/01/2013	CE	OP 37 s/ libreta. p/r pago arriendo enero 2013		9000	92511
4	14/01/2013	CE	Compra fac. 002001387. P/R Compra de		3643	88868
8	14/01/2013	CE	PAGO S/COMPROBANTE 44862681. P/R PAGO DE		10137	78731
15	18/01/2013	CE	Pago s/fac. 000000523. P/R pago por la compra de		1782	73599
6	23/01/2013	CE	pago fac. 001005001967809. P/R pago de sevicios		212	73387
5	26/01/2013	CE	. P/R Compra de refrigerio		1683	71704
11	30/01/2013	CE	Pago de sueldos y salarios. P/R Pago de sueldos y		13275	58429
114	30/01/2013	CE	Pago de sueldos y salarios. P/r pago de sueldos		14413	4016
14	04/02/2013	CE	Pago S/fac. 000000179. P/R Pago de arriendo mes		9000	-4984
12	05/02/2013	CE	Pago S/ fac. 000002498. P/R pago de adomos		815	-5799
13	08/02/2013	CE	Pago s/fac. 001001000020888. P/R Compra de		7840	-13639
18	08/02/2013	CE	Pago s/formulario 104. P/r pago IVA		1346	-15869
16	18/02/2013	CE	Pago s/Fac. 001005002048666. P/R Pago de		300	-16169
19	18/02/2013	CE	Pago s/fac 001001022095744. P/r pago de telefono		2048	-18217
25	18/03/2013	CE	Pago s/fac 001001001588824. P/r Pago de telefono		5481	-23698
26	20/03/2013	CE	Pago de impuesto a la renta. P/R PAGO DE RET. EN		1029	-33727
27	20/03/2013	CE	Pago s/ formulario 104. P/R pago del Iva		1261	-34988
24	24/03/2013	CE	Pago de fact. 001005002297040. P/R pago de		285	-35273
28	31/03/2013	CE	Pago del IESS. P/r Pago IEES DEL MES ENERO		11637	-46910
30	31/03/2013	CE	Pago de sueldo del mes de marzo. P/r Pago de		14413	-72833
34	03/04/2013	CE	Pago s/fac 001001000000252. P/r pago del		833	-73666
35	03/04/2013	CE	Pago del IVA S/Formulario 104. P/r pago IVA		1224	-74890
31	09/04/2013	CE	Pago s/fac 001001000175300. P/r pago de ley de		3465	-78355
32	23/04/2013	CE	Pago S/fac. 001005002439936. P/R pago de		306	-90045
33	28/04/2013	CE	Pago s/fac 001001000000252. P/r pago de arriendo		9000	-99045
37	30/04/2013	CE	Pago de sueldos a empleados. P/r pago de sueldos		14413	-1.134,58
38	04/05/2013	CE	Pago s/fac 001001000000254. P/r el pago de		9000	-1.224,58
44	13/05/2013	CE	Pago s/formulario 103. P/R PAGO DEL IMPUESTO A		868	-1.347,10
45	13/05/2013	CE	Pago s/formulario 104		1224	-1.359,34
41	18/05/2013	CE	Pago S/ fac 001001003679208. P/r pago de telefono		3148	-1.390,82
39	19/05/2013	CE	Pago s/fac 001005002572683. P/r pado de		295	-1.393,77
40	31/05/2013	CE	Pago s/fac. 002001000012082. P/R pago por		1104	-1.539,50
46	31/05/2013	CE	pago de sueldos. P/r pago de sueldos y salarios		14413	-1.683,63

49	04/06/2013	CE	Pago s/fac 001001000000078. P/r pago de	15911	-1.842,74
79	04/06/2013	CE	Pago s/formulario106. P/r pago del impuesto a la	8511	-1.927,85
48	17/06/2013	CE	Pago s/fac 00100100000673. P/r por pago de	2.893,46	-4.911,31
50	18/06/2013	CE	Pago s/fac 001005002788555. P/r pago de	295	-4.914,26
51	18/06/2013	CE	Pago s/fac. 001001005792609. P/r pago de	5560	-4.969,86

SILVA GONZALES Y CIA.
1191724980001

Fecha : 06/07/2015
Nº Pag.: 2

Cuenta: 1.1.01 Caja-Bancos Desde : 01/01/2013 Hasta : 31/12/2013 & En DOLARES

ód.Asien	Fecha	Libro	Debitos Creditos Saldos		
53	21/06/2013	CE	Pago S/comp. 0000000048666633. p/r pago del	11510	-5.084,96
61	26/06/2013	CI	Fac. 001001000000153. P/r Pago por servicios de	14.466,12	9.381,16
54	30/06/2013	CE	Pago de sueldos. P/r pago de sueldos y salarios	14413	9.237,03
57	30/06/2013	CE	Pago s/fac 002001000000151. P/R Pago de	3.039,52	6.197,51
55	02/07/2013	CE	Pago s/fac. 003001000000001. p/r pago de	4.955,35	1.242,16
65	02/07/2013	CE	Pago s/formulario 106. P/r Pago del impuesto a la	938	1.218,97
62	03/07/2013	CE	Pago s/fac. 001001000054976. P/r pago al cuerpo	4421	1.174,76
66	09/07/2013	CE	Pago s/formulario 104. P/r pago del IVA del mes	1224	1.162,52
67	09/07/2013	CE	Pago s/formulario 103. P/r pago del Impuesto a la	833	1.154,19
63	16/07/2013	CE	Pago s/fac 001005002907137. P/r pago de	301	1.031,18
68	19/07/2013	CE	Pago s/comp. 0000000049477059. P/r Pago del	11510	91608
69	30/07/2013	CE	Pago de sueldo y salarios. P/r Pago de sueldos y	14413	77195
70	02/08/2013	CE	Pago por la prestacion de serv. trans.. P/r pago de	1.877,00	4.941,58
72	14/08/2013	CE	Pago s /fac 001001000000263. P/r pago de	12000	-2.412,63
73	18/08/2013	CE	Pago s/ fac. 001001009957374. P/r pago de	6525	-2.477,88
74	18/08/2013	CE	Pago s/fac 001005003110160. P/r pago de	306	-2.480,94
75	27/08/2013	CE	Pago s/fac 002001000033200. P/r compra de Utiles	524	-2.486,18
77	30/08/2013	CE	Pago de sueldos. P/R pago de sueldos y salarios a	14413	-2.659,15
78	04/09/2013	CE	Pago s/ formulario 106. P/r pago IVA mes de Julio	1631	-2.675,46
81	11/09/2013	CE	Pago por transporte. P/r pago por servicios de	1.679,00	-4.354,46
124	11/09/2013	CE	PAGO S/C 521199. P/R PAGO DE MULTAS AL IEES	63600	-4.990,46
90	16/09/2013	CE	Pago s/fac 001005003259086. P/r pago de	328	-5.113,69
91	16/09/2013	CE	Pago s/fact 001005003439703. P/r pago de	318	-5.116,87
127	16/09/2013	CE	Pago iees me s de agosto. P/r pago iees mes de	11384	5.290,71
92	17/09/2013	CE	Pago s/fac 001001014171395. P/r pago de telefono	4.916,34	5.884,96
83	30/09/2013	CE	Pago aporte IEES. P/r pago del aporte IEES julio	1637	58499
84	30/09/2013	CE	Pago de sueldos a empleados. P/r pago de sueldos	12413	72912
88	07/10/2013	CI	Ingreso s/fac 001001000000166. P/r ingresos por	1.287,00	55788



86	16/10/2013	CE	Pago s/fac 001001000000267. P/r pago de arriendo		12000	43788
89	17/10/2013	CE	Pago s/fac 001001000001053. P/r pago de		1000	-3.071,27
97	17/10/2013	CE	Pago s/fac 001001016283979. P/r pago de Telefono		4633	-3.117,60
93	30/10/2013	CE	Pago de sueldos y salarios. P/r pago de sueldos y		14413	-3.261,73
94	01/11/2013	CI	Ingresos por serv. de transporte. P/r Ingreso por	6.295,16	4.779,46	3.033,43
98	07/11/2013	CE	Pago al less. P/r pago de IESS mes de septiembre y		23021	-1.976,24
100	14/11/2013	CE	Pago s/formulario 106. P/r pago del IVA mes de		1647	-1.992,71
101	14/11/2013	CE	Pago s/formulario 106. P/r pago del Impuesto la		6214	-2.054,85
102	14/11/2013	CE	Pago anticipo del impuesto. P/r pago del anticipo a		2913	-2.083,98
104	14/11/2013	CE	Pago s/formulario 106. P/r pago del impuesto a la		3225	-2.132,54
96	15/11/2013	CE	Pago s/fac 001005003607601. P/r págo de		300	-2.135,54
105	30/11/2013	CE	Pago de sueldos. P/r opago de sueldos y salarios		14413	-2.279,67
106	03/12/2013	CE	Pago s/fac023945. P/r pago alimentacion		1982	-2.299,49

SILVA GONZALES Y CIA.
1191724980001

Fecha : 06/07/2015

Nº Pag.: 3

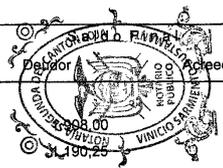
Cuenta: 1.1.01 Caja-Bancos Desde : 01/01/2013 Hasta : 31/12/2013 & En DOLARES

ód.Asien	Fecha	Libro		Debitos	Creditos	Saldos
107	03/12/2013	CE	Pago s/fac001001000022470. P/r pago de		686	-2.306,35
108	03/12/2013	CI	Ingreso s/Fac.001001000000171. P/r ingresos por	2.712,60		40625
110	16/12/2013	CE	Pago s/fac 001001000000273. P/r pago de arriendo		12000	28625
109	20/12/2013	CE	Pago por servicios de transporte. P/r pago por		4.219,86	-3.933,61
115	30/12/2013	CI	INGRESO POR DERECHO DE NUEVO SOCIO. P/R	1.800,00		-2.277,74
116	30/12/2013	CI	Ingreso por sillas. P/r ingreso por sillas	16000		-2.117,74
122	30/12/2013	DIA	PAGO DE DECIMO CUARTO SUELDO. P/R PAGO		28900	-2.406,74
128	30/12/2013	CI	. P/R INGRESO POR AGASAJO	5000	462	-2.356,74
112	31/12/2013	DIA	Ingresos por mensualidades. P/R LOS INGRESOS	1.385,00		-97636
113	31/12/2013	DIA	Cobro Cta. x Cobrar años anteriores. P/R COBRO	1.601,25		62489
117	31/12/2013	CE	Ingreso por gastos de administracion. P/r ingreso	5170		67659
118	31/12/2013	CE	Ingreso por multas. P/r ingresos por multas	2000		69659
120	31/12/2013	DIA	Pago de varios gastos sin fac. P/R varios pagos sin		3544	79984
125	31/12/2013	CE	Pago para aniversario. p/r pago para el aniversario		18983	61001
126	31/12/2013	CE	PAGO A OSCAR RUELDA. P/R PAGO DE CUENTAS		1000	60001
131	31/12/2013	CE	. P/R PAGO DE ARRIENDO MES DE DICIEMBRE	1.000,00	12000	48001
Total de Registros				38.800,53	37.320,52	
Saldo Final						1.480,01

BALANCE DE COMPROBACION
Al: 31/12/2013 en DOLARES

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Deudor	Acreedor
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber		
5.1.01	Sueldos empleados	1.749,00	0,00	159,00	0,00		
5.1.05	Aportes less	1.088,75	0,00	101,50	0,00		
5.1.08	Arriendo	1.241,74	0,00	292,16	0,00	1.533,90	0,00
5.1.09	Telefono fijo	461,70	0,00	0,00	0,00	461,70	0,00
5.1.10	Telefono celular	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00
5.1.11	Imprenta y reproduccion	80,00	0,00	7,00	0,00	87,00	0,00
5.1.13	Suministros de oficina	56,28	0,00	0,00	0,00	56,28	0,00
5.1.15	Internet y copias	13,44	0,00	0,00	0,00	13,44	0,00
5.1.18	Alimentacion	17,00	0,00	20,00	0,00	37,00	0,00
5.1.20	Impuestos, contribuciones y otros	44,21	0,00	0,00	0,00	44,21	0,00
5.1.21	Fiesta de aniversario	0,00	0,00	189,83	0,00	189,83	0,00
5.1.23	Transporte	26.174,50	0,00	4.262,50	0,00	30.437,00	0,00
5.1.24	Gastos de gestion	26,50	0,00	0,00	0,00	26,50	0,00
5.1.28	Energia electrica	32,41	0,00	0,00	0,00	32,41	0,00
5.1.29	Dispositivos de hardware	22,00	0,00	0,00	0,00	22,00	0,00
5.1.30	Gastos no deducibles	400,00	0,00	35,44	0,00	435,44	0,00
5.1.31	Multas	645,71	0,00	0,00	0,00	645,71	0,00
5.1.35	Cuentas incobrables	0,00	0,00	76,05	0,00	76,05	0,00
5.1.37	Deprec. muebles y enseres	21,00	0,00	0,00	0,00	21,00	0,00
5.2.01	Servicios bancarios	11,90	0,00	4,62	0,00	16,52	0,00
	TOTAL GENERAL POR CUENTA	40.263,49	40.263,49	21.648,74	21.648,74	50.867,75	50.867,75

COPIA

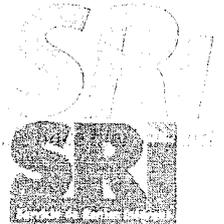


BALANCE DE COMPROBACION

Al: 31/12/2013 en DOLARES

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Final	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.01	Caja-Bancos	0,00	2.279,67	8.919,24	5.159,56	1.480,01	0,00
1.1.04	Cuentas por cobrar	7.605,00	0,00	6.650,00	2.601,25	11.553,75	0,00
1.1.16	Provision cuentas inconbrables	0,00	0,00	0,00	76,05	0,00	76,05
1.1.22	Anticipo Ipuesto a la Renta	56,97	0,00	0,00	0,00	56,97	0,00
1.1.23	Retencion Fuente 1%	287,38	0,00	27,40	0,00	314,78	0,00
1.1.24	Retencion Fuente 2%	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00
1.2.01	Muebles y enseres	210,00	0,00	0,00	0,00	210,00	0,00
1.2.05	Deprec. acum. muebles y enseres	0,00	21,00	0,00	0,00	0,00	21,00
2.1.01	Sueldos empleados por pagar	0,00	144,13	0,00	0,00	0,00	144,13
2.1.03	Decimo cuarto sueldo por pagar	0,00	289,00	289,00	0,00	0,00	0,00
2.1.06	IESS por pagar	0,00	116,24	0,00	116,37	0,00	232,61
2.1.07	15% participacion trabajadores	0,00	510,98	0,00	0,00	0,00	510,98
2.1.11	Impuesto a la renta por pagar	0,00	665,98	0,00	0,00	0,00	665,98
2.1.12	Retencion IVA 100%	0,00	15,65	0,00	31,30	0,00	46,95
2.1.15	Retenciones Fuente 1%	0,00	83,62	0,00	42,81	0,00	126,43
2.1.16	Retencion Fuente 2%	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00	0,14
2.1.17	Rtencion Fuente 8%	0,00	10,43	0,00	20,86	0,00	31,29
2.1.25	Otras cuentas por pagar	0,00	4.443,18	715,00	0,00	0,00	3.728,18
3.1.01	Capital suscrito y pagado	0,00	320,00	0,00	0,00	0,00	320,00
3.1.02	Reserva legal	0,00	222,96	0,00	0,00	0,00	222,96
3.2.02	Utilidad ejercicio anterior	0,00	2.003,64	0,00	0,00	0,00	2.003,64
4.1.01	Mensualidad	0,00	0,00	0,00	8.040,00	0,00	8.040,00
4.1.04	Derecho nuevo socio	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	2.400,00
4.1.05	Gastos de administracion	0,00	0,00	0,00	51,70	0,00	51,70
4.1.06	Otros ingresos	0,00	0,01	0,00	298,70	0,00	298,71
4.1.07	Ingreso por Recorrido	0,00	29.137,00	0,00	2.740,00	0,00	31.877,00
4.1.08	Ingrasos por Multas	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00
4.1.09	AGASAJO	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	50,00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191724980001
RAZON SOCIAL: SILVA GONZALEZ Y CIA.-TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUEDA SOLANO OSCAR VINICIO
CONTADOR: ESPINOZA ERREIZ CHALVER ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2001 FEC. CONSTITUCION: 30/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 06/06/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: PEÑON DEL OESTE Calle: PARAGUAY Número: 24-39
Intersección: NICARAGUA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO Celular: 0989679642
Email: patria_cia14@outlook.es Telefono Trabajo: 072576065

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL SUR\ LOJA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

COPIA



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCMO180608 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 04/08/2014 15:01:46

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1191724980001
RAZON SOCIAL: SILVA GONZALEZ Y CIA.-TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: PEÑON DEL OESTE Calle: PARAGUAY Número: 24-39 Intersección:
NICARAGUA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO Celular: 0989679642 Email:
patria_cia14@outlook.es Telefono Trabajo: 072576065

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCMO180608

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 04/08/2014 15:01:46



TRÁMITE NÚMERO: 1925

NÚMERO DE CERTIFICADO 277

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE COMPAÑÍA:

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SILVA GONZALEZ Y CIA. TRANS ESTUDIANTIL PATRIA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	30/01/2001
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE AUTORIDAD:	DR. EDUARDO BELTRAN
CANTÓN:	LOJA
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	14/02/2001
INSTITUCIÓN:	CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	Dr. VICTOR MORENO ALVEAR; JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA
PLAZO:	30 AÑOS

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

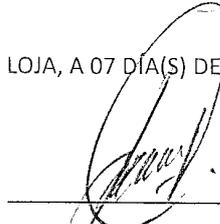
NÚMERO DE REPERTORIO:	471
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2001
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	129
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS
CLASE DE INSCRIPCIÓN:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO
ESTADO:	VIGENTE A LA FECHA

3. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/04/2015 HASTA: 07/04/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

LOJA, A 07 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DR. RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Elab. Por
PASC



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RUEDA SOLANO OSCAR VINICIO, representante legal de la empresa SILVA GONZALEZ Y CIA.-TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA con RUC Nro. 1191724980001 y dirección JOSE MARIA PEÑA 14-22 Y VENEZUELA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 28 de abril de 2015

Validez del certificado: 30 días

26.996

Corte Superior de Justicia de Loja



Nº 26.996

Juzgado Tercero de lo Civil

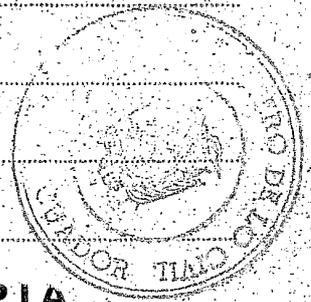
Juicio: Constitución de Compañía

Actor: Carlos A. Gonzalez Contento

Demandado:

Asunto:

Cuanta:



COPIA

Iniciado: 25-02-01

Resuelto:

Juez: Dr. Víctor H. ...

Secretario: Dr. Juan ...



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMPROBANTE DE DEPOSITO POR TASAS JUDICIALES**

ANEXO 2

Nº 021784

Nombre del Solicitante: COMPANIA "SILVA GONZALEZ Y CIA-TRANS. ESTUDIANTE PATRIA

Juicio Nº: Judicatura: OFICINA DE SORTEOS
LOJA 31 de enero del 2007

Distrito: Fecha:

Nº	CONCEPTO	TOTAL
	Presentación de la Demanda	0.32
	Apelación de la sentencia por parte del demandado	
	Informaciones Sumarias	
	Certificación de Copias	
	Diligencias fuera de la Judicatura a cargo del peticionario	
	Reconocimiento de Firmas de cuantías superiores a cien salarios mínimos	
	Recusación	
	Arrendamiento de Casilleros Judiciales	
	Registro del Título de Abogado	
	Registro de peritos judiciales:	
	- Inscripción de Peritos Judiciales	
	- Cuota Anual	
	Inscripción de Centros de Mediación	

Banco: DE LOJA

Depositado en la Cta. Nº 2900105232

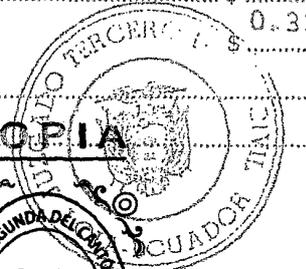
Efectivo: de la Función Judic. \$ 0.32

Cheque Certificado Nº Banco: \$

TOTAL DEPOSITO: \$ 0.32

SON: TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR.

..... Dólar



Emitido por:

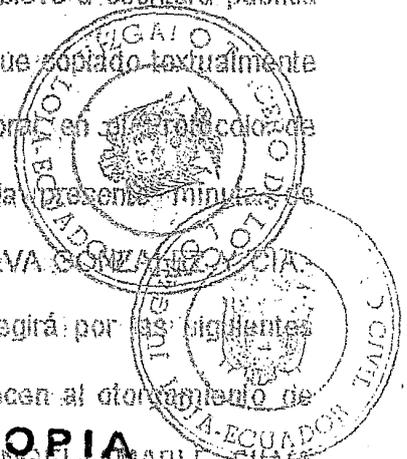
[Handwritten signature]
Corte Superior de Justicia
Oficina de Sorteos

aportado del Depósito
F. 841707

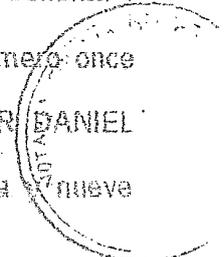
31-01-2007
SELLO

COPIA

1 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO "SILVA
2 GONZALEZ Y CIA.-TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA"
3 Cuantía: \$ 320,00
4
5
6 En la ciudad de Loja, cabecera del
7 Cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy treinta de Enero del año
8 dos mil uno; ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Público Séptimo
9 del Cantón Loja, comparecen los señores ANGELO AMABLE SILVA ORDOÑEZ /
10 CARLOS ANTONIO GONZALEZ CONTENTO / HOLGER DANIEL LABANDA
11 GONZALEZ / EDGAR ALBERTO SILVA OCHOA / BOLIVAR DAGOBERTO
12 INIGUEZ GRANDA / LAURO MONFILO VALVERDE / ERREIS / GONZALO
13 GIOVANI VEINTIMILLA MORALES y OFELIA DEL CARMEN VALVERDE
14 CABRERA, de estado civil casados a excepción del tercer compareciente que
15 es soltero, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad,
16 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar
17 y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública
18 el contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado textualmente
19 es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Díguese incorporar en el protocolo de
20 Escrituras Públicas a su cargo, el contenido de la presente minuta de
21 Constitución de la Compañía en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA.
22 TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA", la misma que se registrá por los siguientes
23 cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
24 la presente escritura de Constitución los señores ANGELO AMABLE SILVA
25 ORDOÑEZ, con cédula número once cero cero once no ochenta y
26 siete; CARLOS ANTONIO GONZALEZ CONTENTO con cédula número once
27 cero dos ochenta y seis treinta y nueve siete; HOLGER DANIEL
28 LABANDA GONZALEZ, con cédula número once

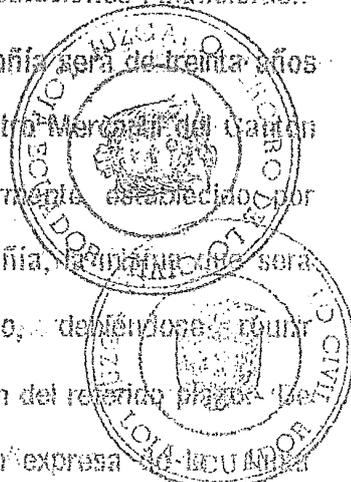


COPIA

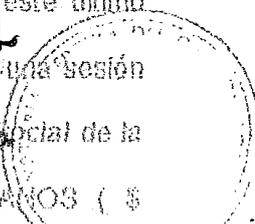


1 veinticuatro ocho guión tres; EDGAR ALBERTO SILVA OCHOA, con cédula
2 número once; cero uno cuarenta y cuatro catorce uno guión seis; BOLIVAR
3 DAGOBERTO INIGUEZ GRANDA, con cédula número once cero uno noventa y
4 nueve treinta y ocho cinco guión tres; LAURO MONFILIO VALVERDE ERREIS,
5 con cédula número once cero cero veinticinco cero cero uno guión seis;
6 GONZALO GIOVANI VEINTIMILLA MORALES, con cédula número once cero
7 uno noventa y ocho ochenta y uno cuatro guión tres; y OFELIA DEL CARMEN
8 VALVERDE CABRERA, con cédula número once cero dos sesenta y cuatro
9 cuarenta y cuatro cero guión cuatro.- Los comparecientes son mayores de
10 edad, domiciliados en la ciudad de Loja, de estado civil casados todos los
11 comparecientes a excepción del tercer compareciente que es de estado civil
12 soltero, personas legalmente capaces para obligarse y ser obligados.-
13 SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO
14 "SILVA GONZALEZ Y CIA.-TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA".- Los señores:
15 ANGELO AMABLE SILVA¹ ORDOÑEZ², CARLOS ANTONIO GONZALEZ
16 CONTENTO⁴, HOLGER DANIEL LABANDA³ GONZALEZ⁵, EDGAR ALBERTO
17 SILVA OCHOA⁶, BOLIVAR DAGOBERTO INIGUEZ GRANDA⁷, LAURO
18 MONFILIO VALVERDE ERREIS⁸, GONZALO GIOVANI VEINTIMILLA
19 MORALES y OFELIA DEL CARMEN VALVERDE CABRERA⁹, por medio de la
20 presente escritura pública tienen a bien constituir como en efecto constituyen la
21 Compañía en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA.-TRANS.
22 ESTUDIANTIL PATRIA" la misma que se registrará por las leyes ecuatorianas y
23 muy particularmente por la Ley de Compañías, y por las disposiciones de los
24 estatutos que constarán más adelante.- TERCERA: ESTATUTOS SOCIALES
25 DE LA COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO "SILVA GONZALEZ Y CIA.-
26 TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA".- PRIMERO: DENOMINACIÓN,
27 NACIONALIDAD, DOMICILIO, FINALIDAD, Y PLAZO DE DURACIÓN.-
28 ARTICULO PRIMERO.- Constituyese en la ciudad de Loja, Cantón y Provincia

1 de Loja, República del Ecuador y con domicilio en la misma ciudad la Compañía
2 en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA.-TRANS: ESTUDIANTIL
3 PATRIA".-ARTICULO SEGUNDO.-La Compañía en Nombre Colectivo "SILVA
4 GONZALEZ Y CIA.-TRANS: ESTUDIANTIL PATRIA" tiene como objeto y
5 finalidad la de dedicar sus actividades a Transporte de estudiantes en buques en
6 la ciudad de Loja, en general toda clase de actos y contratos civiles y
7 mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal.-
8 ARTICULO TERCERO.- Para el cumplimiento de su objeto y finalidad la
9 compañía podrá intervenir por sí o por intermedio de otras personas naturales y
10 jurídicas, siempre y cuando convengan a los intereses de la misma.- Asimismo
11 queda expresamente facultada para abrir dentro del territorio Nacional, Sucursal
12 o Agencias, así como para celebrar contratos con otras compañías que
13 persigan los mismos objetivos, sea estas Nacionales o extranjeras.-ARTICULO
14 CUARTO: Con la finalidad de cumplir con sus objetivos la compañía podrá
15 adquirir préstamos internos o externos con Bancos o Instituciones Financieras.-
16 ARTICULO QUINTO: El plazo de duración de la Compañía será de treinta años
17 contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
18 Loja, asimismo podrá prorrogarse el plazo anteriormente establecido por
19 resolución de la Junta General de socios de la Compañía, la misma que será
20 convocada en forma expresa con dicho objeto, dentro de los treinta días
21 obligatoriamente un año antes de la fecha de expiración del referido plazo. De
22 otro lado la Compañía podrá liquidarse por resolución expresa de la
23 General de Socios que se reunirá en forma extraordinaria en dos sesiones para
24 conocer y resolver exclusivamente sobre la liquidación de la misma y por lo
25 menos el ochenta por ciento de los tenedores de las acciones de este último
26 caso las sesiones deberán mediar por lo menos treinta días antes de una sesión
27 y la otra.- CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO SEXTO: El patrimonio social de la
28 Compañía será de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$



COPIA



1 320,00 USD) dividido en Treccientos diez (320) nominativas de un dólar cada
2 una las mismas que se encuentran signadas con los números cero uno (01) a la
3 Treccientos Veinte (320). El mencionado capital social de la compañía se
4 encuentra suscrito y pagado por los accionistas en la siguiente forma: a) Angel
5 Amable Silva Ordóñez cuarenta acciones (40) nominativas y signadas desde la
6 número cero uno (01) a la cuarenta (40) por el valor total de cuarenta dólares
7 americanos que quedan liberadas; b) Carlos Antonio González Contento
8 cuarenta acciones (40) nominativas y signadas desde la número cuarenta y uno
9 (41) a la ochenta (80) por el valor total de cuarenta dólares americanos que
10 quedan liberadas; c) Holger Daniel Labanda González, cuarenta acciones (40)
11 nominativas y signadas desde la número ochenta uno (81) a la ciento veinte
12 (120) por el valor total de cuarenta dólares americanos que quedan liberadas; d)
13 Edgar Alberto Silva Ochoa cuarenta acciones (40) nominativas y signadas
14 desde la número ciento veintiuno (121) a la ciento sesenta (160) por el valor
15 total de cuarenta dólares americanos que quedan liberadas; e) Bolívar
16 Dagoberto Iniguez Granda cuarenta acciones (40) nominativas y signadas
17 desde la número ciento sesenta y uno (161) a la doscientos (200) por valor total
18 de cuarenta dólares americanos que quedan liberadas; f) Lauro Montillo
19 Valverde Enríez cuarenta acciones (40) nominativas y signadas desde la
20 número doscientos uno (201) a la doscientos cuarenta (240) por el valor total de
21 cuarenta dólares americanos que quedan liberadas; g) Gonzalo Giovanni
22 Veintilla Morales cuarenta acciones (40) nominativas y signadas desde la
23 número doscientos cuarenta y uno (241) a la doscientos ochenta (280) por el
24 valor total de cuarenta dólares americanos que quedan liberadas; y, h) Ofelia
25 del Carmen Valverde Cabrera cuarenta acciones (40) nominalivas y signadas
26 desde la número doscientos ochenta y uno (281) a la trescientos veinte (320)
27 por el valor total de cuarenta dólares americanos que quedan liberadas; -
28 ARTICULO SEPTIMO.- El capital social de la Compañía podrá ser

1 actos gerenciales y trámites legales concienzudos a lo obtenido de la aprobación
2 de la Compañía.- Usted, señor Notario, se dignará adhiere las cláusulas en
3 sello para la plena validez de este contrato.- Alentamiento (firma) LA. RUIZ
4 Roberto Muñoz, ABOGADO "- Hazla aquí la minuta que queda elevada a
5 escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me
6 presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento
7 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificando
8 en su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe
9 (firma) ANGEL AMABLE SILVA ORDOÑEZ, CARLOS ANTONIO GONZALEZ,
10 CONTENTO, HOLGER DANIEL TABANDA GONZALEZ, UGAR ALBERTO
11 SILVA OCHOA, BOLIVAR DAGOBERTO INIGUEZ GONDA, LAURA
12 MONFILIO VALVERDE ERREIS, GONZA O GIOVANI VEINTIMILLA
13 MORALES y CEFELIA DEL CARMEN VALVERDE CABRERA.- El Notario y el
14 Eduardo Bolívar B...-

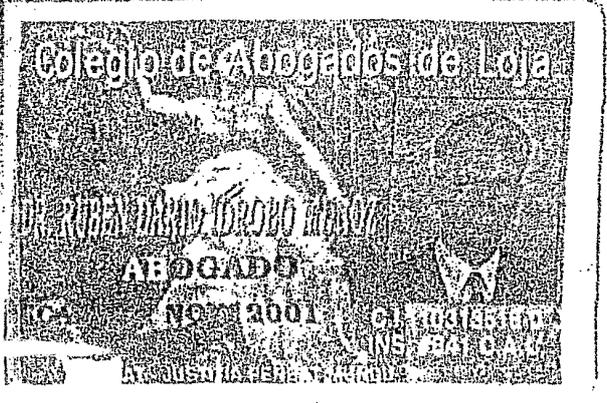
15 SE OTORGO ANTE MI, DE
16 DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y
17 FIRMO EN LA CIUDAD DE SOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE LA
18 CELEBRACIÓN



Notario (Firma del Notario)
Eduardo Bolívar B.
10012810

20
21
22
23

5



11/15/2001

11/15/2001

Presentado el escrito que antecede, con copia, el día de hoy, a las diecisiete horas treinta minutos; adjunta documentos en cinco fojas.- Loja, treinta y uno de enero del dos mil uno.- EL SECRETARIO DE SORTEOS.-

[Signature]
Rada, Mariano A. Guerrero Guzmán
Secretario de la Oficina de Sorteos
de la Corte Superior de Justicia de Loja

347

ACTA DE SORTEO

Mediante el correspondiente sorteo, el presente asunto queda sometido a la competencia del Juzgado DE LO CIVIL.



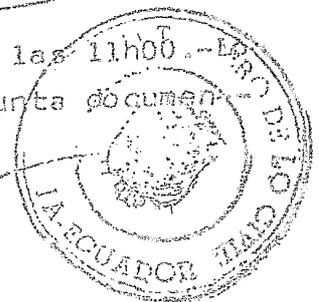
Particular del que deja constancia el señor Ministro Fiscal, y Secretario Especial de lo Civil, en Loja, el día primero de febrero del 2001, a las 10H36.

[Signature]
D. O. [Signature]
Secretario Ejecutivo
MINISTRO FISCAL DE LOJA

[Signature]
Rada, Mariano A. Guerrero Guzmán
Secretario de la Oficina de Sorteos
de la Corte Superior de Justicia de Loja

- 1. *[Signature]*
- 2. *[Signature]*
- 3. *[Signature]*
- 4. *[Signature]*
- 5. *[Signature]*
- 6. *[Signature]*

19. Recibida la presente demanda, con copia de ley, a las 11h06.- Loja, a primero de febrero del año dos mil uno, adjunta documentos en cinco fojas.- El Secretario.-



Señor Juez de lo Civil de Loja.-

SEÑOR CARLOS ANTONIO GONZALEZ CONTENTO, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Loja, casado de 32 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 140286397-2 y en calidad de Gerente de la Compañía en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ MOCOLA STRANX ESTUDIANTE PATRIA" como consta del documento escriturario celebrado en la Notaría Séptima del Cantón Loja, De fecha de Beltrán Boltrán de fecha treinta de enero del año 2001, que acompaño a la presente, a Ud. ante y respetuosamente comparezco y le manifiesto:

1era.- Señor Juez, mis nombres son los que dejo señalados CARLOS ANTONIO GONZALEZ CONTENTO, de ocupación Comerciante, casado de 32 años de edad, domiciliado en esta ciudad.

2da.- Como reza del contrato social, debo cumplir ante su Autoridad competente, solicitando la aprobación e inscripción de la indicada compañía;

3era.- Por consiguiente señor Juez, solicito a su Señoría disponga que un extracto de la escritura constitutiva de la Compañía se publique en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Loja, de conformidad con lo que estipula en el artículo 37 de la Ley de Compañías.

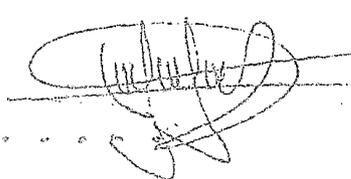
Pido así mismo a su Señoría que el mismo extracto se lo fije en la Sala o despacho del Registro Mercantil de esta ciudad y Provincia y se lo mantenga fijado por el tiempo que dispone el Código de Comercio; y,

4ta.- Cumplidos estos requisitos, el señor Registrador Mercantil me devuelva la primera copia con la razón correspondiente y que el señor Actuario de su Despacho deje constancia de las publicaciones solicitadas.

El trámite es el especial y la cuantía es \$ 320,00 Dólares Americanos

Posteriormente las recibí en el casillero judicial Nro. 238 del Dr. Que suscribe y autorizo expresamente para que a mi nombre y representación suscriba todo escrito relacionado con el presente asunto, hasta la terminación del mismo.

Sírvase atenderme.- Atentamente.



Dr. Rubén Idrobo Ab. 140286397-2
ABOGADO Mat. 841



Handwritten number 2517

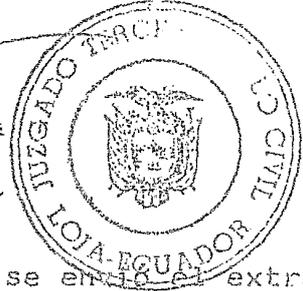
ja, a cinco de febrero del año dos mil uno, a las 09h00.- VISTOS: Estímase de clara y completa la demanda que antecede, deducida por CARLOS ANTONIO GONZALEZ CONTENTO, Gerente de la Compañía en nombre Colectivo Silva González y CIA Trans Estudiantil Patria desde que reúne los requisitos de Ley, se la acepta al trámite especial indicado, en consecuencia, se confiera un extracto para la publicación por la prensa, en uno de los diarios de esta Localidad y se fije un cartel en el lugar indicado; agréguese a los autos, la documentación adjunta y téngase en cuenta la e cuantía y el casillero judicial señalado.-Hágasá saber.-

Dr. Victor M. Moreno
 JUEZ 3ro. DE LO CIVIL DE LOJA

Loja, a seis de febrero del año dos mil uno, las diecisiete horas.- Notifico: Con el contenido del libelo inicial de demanda, auto de aceptación a trámite, más constancias procesales precedentes, al accionante señor: Carlos Antonio González Contento, en la casilla Nro. 298 del Dr. Ruben Idrobo.- Lo Certifico.- El Secretario/

meag/

meag
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA



RAZON.- Pienso como tal que con ésta fecha se emite el extracto para la prensa.-Loja, siete de febrero del dos mil uno.-EL SECRETARIO

meag
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA





SOLUCION AL CRONIGRAMA ANTERIOR

P		P	A	L	B	L	D
A	Y	E	E	E	A	U	
R	U	B	N	C	V	D	
A	C	O	S	A	T	A	B
H	A	T	D	P	O	L	A
A	O	P	A	S	A	S	O
	S	E	V	V	E	R	
P	Y	Z	A	F	A	R	P
A	P	I	S	S	I	R	R
P	O	N	E	R	N	P	A
I	R	A	K	A	L	A	S
R	J	E	D	A	T	C	
O	A	L	O	N	E	A	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIAL NACIONAL LTDA. LIBRETA EXTRAVIADA

Se vino en conocimiento del público que por haberse extraviado la Libreta No. 18296, emitida por esta Cooperativa a favor de Isaac (Ismael) Díaz. A solicitud de la interesada se va a proceder a su Anulación.

De conformidad con los reglamentos dictados por la Superintendencia de Bancos, las personas

entidades que se crean con derecho sobre la misma deberán presentar su reclamación a la Cooperativa a más tardar dentro de los doce días subsiguientes a la última publicación de este aviso. Caso contrario se emitirá una nueva libreta sin responsabilidad para la Cooperativa.

Loja, 9 de febrero de 2001

FIRMA AUTORIZADA 064837

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA. EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA EN NOMBRE COLECTIVO "SILVA GONZALEZ Y CIA.-TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA".

Se vino en conocimiento de los interesados y público en general que el Señor Juez Tercero de la Ciudad de Loja, mediante providencia de fecha cinco de febrero del año dos mil uno, acepta a trámite la demanda de aprobación de la Escritura Pública de constitución de la Compañía en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA.-TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA". Y dispuso que publique un extracto de la misma que es el siguiente:

- 1.- **ACTOR:** Sr. Caños Antonio González Contento, Gerente de la Compañía.
- 2.- **JEZ:** Dr. Victor Hugo Morona, Juez Tercero de la Ciudad de Loja.
- 3.- **OBJETO:** Nro. 26995
- 4.- **CANTIA:** \$ 920,00
- 5.- **CANTIA:** Especial
- 6.- **ESCRITURA:** La Escritura Pública de Constitución de la Compañía se otorgó ante el Notario Segundo de la Cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán Balmori, el día treinta de enero del año dos mil uno.
- 7.- **ACCIOS:** Angel Anabela Silva Ordóñez, Cyries Antonio González Contento, Helguer Daniel Labandera González, Edgar Alberto Silva Ochoa, Dailiver

Osgobeno Miguez Granda; Lairo Morfilio Valderrama; Erico; Gonzalo Giovanni Velintimila Morales; y Cfo la del Carmen Valverde Cabrera.

8.- **OBJETO SOCIAL Y DOMICILIO:** Tiene como objeto y finalidad la de dedicar sus actividades al Transporte de estudiantes en buses en la ciudad de Loja, y en general toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, y relacionados con el objeto social principal.

El domicilio de la Compañía es la ciudad de Loja.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La Compañía se gobierna por la Junta General de Accionistas y se administra por el Gerente Administrativo. El Gerente es el representante legal de la Compañía, cargo para el que ha sido designado el Sr. Caños Antonio González Contento.

10.- **El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS que se encuentran suscritos y pagados en su totalidad.**

11.- **PLAZO:** El plazo de duración de la Compañía es de treinta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Loja, 7 de febrero del 2001

Dr. Juan J. Yanza L.

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA 04817

Carnaval y los otros mal llamados juegos

Willian Achupallas

Alguien se oye no sólo promociones de espectáculos de boxeo, corrida de toros, pelea de gallos en tal o cual fiesta, sino respetables opiniones en el sentido de que esos mal llamados juegos no deben considerarse como tales porque no tienen el distintivo de juegos, deportes o distracciones.

Por culpa del mal llamado deporte del box han perecido unos 20 boxeadores desde que se tiene datos históricos, a causa de los fuertes golpes y lesiones irreversibles; así mismo viven incapacitados en diferentes países unos 150 ex-boxeadores, muchos de ellos en sillas de ruedas y dependiendo de la bondad y paciencia de sus mal allegados familiares.

Algo parecido ocurre con las corridas de toros y con las peleas de gallos, donde los animales sangran, sufren y van rápido a la muerte. No entendemos bien dónde está el gozo o satisfacción de los espectadores. Es que se apodera de todos ellos el sadismo, que es gozar con el sufrimiento ajeno?

El carnaval surgió como fiesta que precede a la Cuaresma, en países católicos; tiene su arraigo en Italia, país de origen. También aceptación en Francia, Bélgica, región del Rin, Holanda y América. En esos países europeos entendemos que se celebra de manera aceptable. Es mundialmente famoso el Carnaval de Río de Janeiro. En nuestro Ecuador aquí está el problema, motivo de comentario. Exceptuando Ambato y Guaranda, en el resto del territorio ecuatoriano es una época de agresión o irrespeto la tenrada de Carnaval.

Es lamentable que nuestro pobre Ecuador, aquejado por tantos problemas, tenga también el peor Carnaval, porque es el único donde se usa agua limpia o sucia para mojar a personas que merecen el respeto y que tienen el derecho de caminar tranquilamente. Pensemos que esa agua nos cuesta y que mucha falta hace en sectores de la ciudad a donde sólo llega por momentos. Reflexionemos que una persona con su ropa mojada está en serio peligro contra un grave resfriado, incluso una neumonía. Es hora de tener un sentido común: No hacer a otros lo que no queremos que hagan. Dejemos la mentalidad de rebaño: hacer lo que ven hacer a otros. Imitemos lo bueno, rechacemos lo malo.

COPIA

URBANA TRANS

De acuerdo a la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre de Loja, la tarifa normal en la modalidad Ejecutivo es

1500 COLONOS Niños y niñas **1000 COLONOS**

PROBARIO DE ATENCIONES 230 A 22HC

El servicio se presta en la línea TUNL y viceversa



Loja, a catorce de febrero del año dos mil uno, las ocho horas.

VISTOS: Carlos Antonio González, Contento, comparece y en base a la documentación que acompaña y fundamentos que invoca, en calidad de Gerente de la Compañía en Nombre Colectivo "Silva González y Cia. Trans Estudiantil Patria, debidamente acreditado, demanda la aprobación de la Compañía que representa e inscripción de la misma. Pide la publicación respectiva y señala cuantía. Admitida a trámite la demanda, se realiza la publicación ordenada y se llega al estado de resolver, por lo que para hacer lo se considera: Primero: Que es pertinente el trámite y válido su procedimiento; Segundo: Que obra de autos (folios 4) la copia escritural que contiene el contrato de constitución de la Compañía en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA-TRANS ESTUDIANTE PATRIA", debidamente realizado y del cual consta también la personería del compareciente debidamente acreditada; Tercero: Que obra de fojas (ochos) del proceso, la publicación exigida por la Ley. Ante lo expuesto, el Juzgado Tercero de lo Civil en Loja, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA LEY PUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aprueba la constitución de la Compañía en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA-TRANS ESTUDIANTE PATRIA" y dispone que esta sentencia una vez ejecutoriada, se inscriba dicha constitución y esta sentencia, en el Registro Mercantil del Cantón Loja, para lo cual se conferirán las copias certificadas necesarias. - Notifíquese.

[Handwritten signature]
 Dr. Víctor M. Moreno Alvear
 Juez 3º de lo Civil en Loja



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, catorce de febrero del dos mil uno a las 09h00; NOTIFIQUE con la sentencia que antecede a AL GERENTE LA COPMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO SILVA GONZALEZ, CIA TRANS ESTUDI PATRIA; en el casillero judicial Nro. 298. EL SECRETARIO

COPIA

[Handwritten number] 25-73

[Handwritten signature]
 Dr. Juan J.
 SECRETARIO DEL
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
 DE NOTARIO PUBLICO
 MINISTERIO INTERIO

o del
dal de
o Inte
Juder
Delg

reside
oyech
ción a
las sc
robien
ja, co
ica fe
la co
ncent
ntos.
y lue
á el pi

OS
Udader
disposi
pliria. S
ectam
todom
inualiz
Reliof

AL DE FO.
AL EN LO.

LICO
o en gno
libra No.
n Zapara
e proced-

yeren con
si su redi-
ceria des
o este est-
rá nualdo
el Banco

o de 2001
DE FO.

004832

REDITO
LTOA.
MOS EX.

o que par
51, emili-
o y Tara-
arsado es

o Estados
p. rranas
o sobre la
ción a la
los dos
An de o

... a ... y ...
... Señor Juez Tercero de lo Civil de Loja.

... Y CARLOS ANTONIO GONZALEZ CONTENIO, en calidad de Gerente Administrativo de la Compañía en formación, en Nombre Colectivo "SILVA GONZALEZ Y CIA. - TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA", a su Autoridad, con todo respeto le digo:

Cumplido los requisitos de Ley, adjunta la publicación realizada el día 9 de febrero del año dos mil uno, periódico CRONICA de esta ciudad

En consecuencia Señor Juez me permito (solicitarle Ud) tome una y comedidas que digna y prudente sentencias en este proceso. Disponiéndose en la misma la constitución legal de la Compañía, mandar que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Loja, para lo cual se me concederá copias debidamente certificadas.

Debidamente autorizado, firmo como su abogado patrocinador.

Dígnese atenderme.

Atentamente

Dr. Rubén Idroos M.
ABOGADO Mat. 841

Presentado el escrito que inmediatamente antecede, con copia que concuerda con su original, en Loja, el día de hoy doce de febrero del año dos mil uno las catorce horas cincuenta y un minutos.- Lo Certifico.- El Secretario/ se acompaña una publicación por la prensa local.

[Handwritten Signature]

SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



RESOLUCION No. SCVS.IRL.15.216

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Transformación de la compañía **SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA; en TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.**, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Loja, el 1 de Julio de 2015, con la solicitud de aprobación:

QUE se han emitido respectivamente los Informes favorables jurídico y de control para su aprobación, constantes en los Memorandos No. SCVS.IRL.2015.331 de 26 de Noviembre de 2015 y SCVS.IRL.15.268 de fecha 30 de Noviembre de 2015.

EN uso de la facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-Q-2011 del 17 de Enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la transformación de la compañía en nombre colectivo **SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA; en TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, inmediatamente se publique por una sola vez en un diario de alta circulación del domicilio de la empresa, un extracto de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que las Notarías Segunda y Séptima del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden y respectivamente del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, 30 de Noviembre de 2015

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

LG



Factura: 002-005-000005827



20151101002002143

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101002002143

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON EN MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	RAZON EN ESCRITURA DE AUMENTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03999

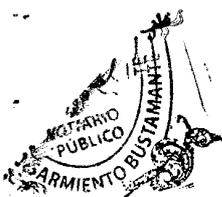
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191724980001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION Y RAZON DE TRANSFORMACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRL.15.216


NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO SEGUNDO
SR CANTÓN LOJA

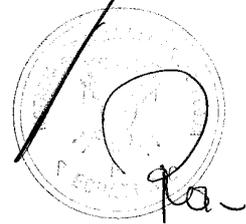
20151101002002143

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de Aumento de Capital de la compañía en nombre colectivo SILVA GONZALEZ Y CIA. TRANS ESTUDIANTIL PATRIA; de fecha uno de julio del 2015, y en cumplimiento al contenido del Artículo Tercero, de la Resolución de transformación Número SCVS.IRL.15.216. firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 30 de noviembre del año dos mil quince. Loja, 02 de diciembre del 2015.



VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

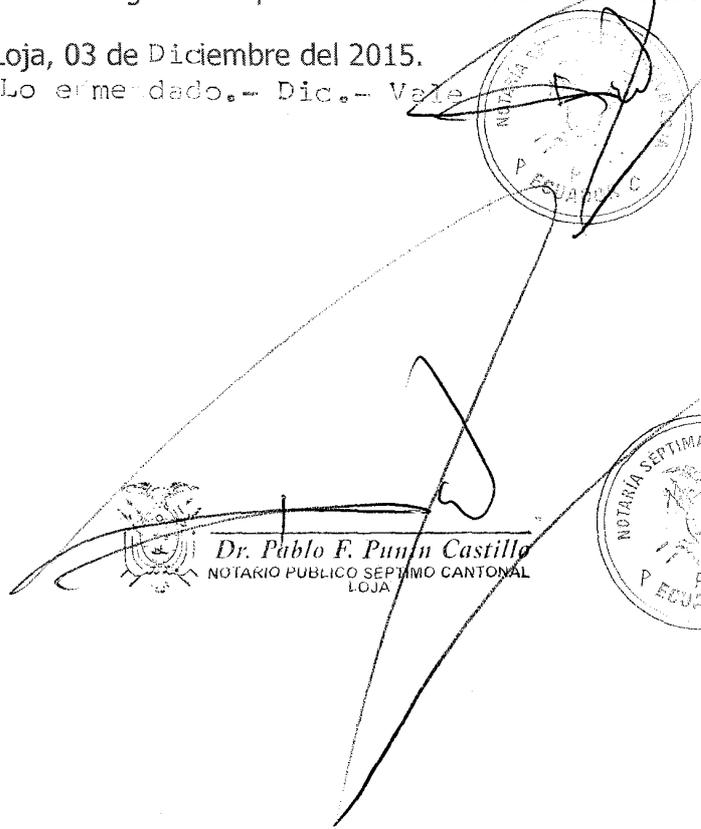


ZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, en el ARTÍCULO PRIMERO, de la Resolución Nro. SCVS.IRL.15. 216, de fecha 30 de Noviembre del 2015.- En donde **APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA; EN TRASPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.**.- Dr. Pablo Fernando Punín Castillo, NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA.-

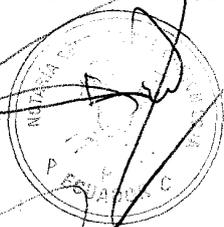
Se ha marginado al pie de escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.

Loja, 03 de Diciembre del 2015.

Lo emendado.- Dic.- Vale



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
LOJA





Factura: 004-002-000009042



20151101007O00894

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101007O00894

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015. (15-37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO "SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20011101007P3001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA	REPRESENTADO POR	RUC	1191724980001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA "SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151101002P03999

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No. SCVS.IRL.15.268

Denominación: TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA"; EN: "TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A."				
Constitución	Aumento de capital	Reforma Estatutos	Cambio Domicilio	Conversión capital
Fusión	Transformación X	Disminución de plazo	Cambio Denominación	Escisión
Liquidación	Adopción de nuevos Estatutos	Poder	Convalidación	Cambio de régimen
ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN EN: Notaría Segunda del cantón Loja		Fecha: 1 de julio de 2015		
Fecha de Sentencia de Aprob. de Constitución: 7 de febrero de 2001		S/N		
Domicilio: cantón Loja, Provincia de Loja.		Plazo: 50 AÑOS	Capital: US \$ 320,00	
Representantes: Sr. Oscar Rueda Solano.		Abogado: Dr. Edgar Ordoñez.		
		216		

Loja, 30 de noviembre del 2015

Dra. Cristina guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su Despacho.

De mi consideración:

Por el presente; y luego de la revisión jurídica pertinente, emite informe favorable para la aprobación de la transformación de la compañía **"SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA"; EN: "TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A."**.

Atentamente,


Dr. Leonardo González C. Mg Sc.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

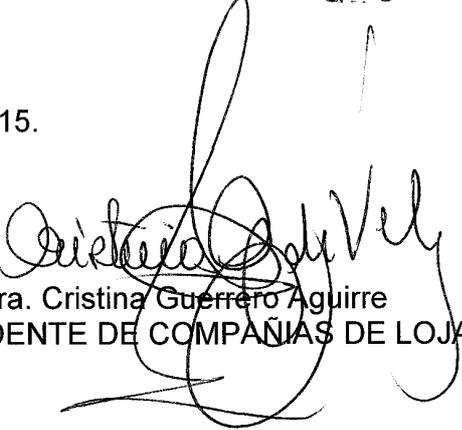


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA
“**SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA**”; EN
“**TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.**”

Se comunica al público que la compañía en nombre colectivo “**SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA**” se transformó en: “**TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.**”, por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Loja, el 1 de Julio de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRL.15. **216** de fecha 30 de Noviembre de 2015.

Loja, 30 de Noviembre de 2015.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

... auspiciado por el movimiento Venceremos.

A Loja llegó por primera ocasión, pero dijo estar contento porque ya hay representación y se están adhiriendo al pensamiento político que lo viene promulgando desde 2006.

Según explica su propuesta es netamente social con educación y salud gratuita, sin dejar de lado el apoyo a la producción, "queremos

TOME NOTA

Los interesados en sumarse pueden llamar al número 0999883050 o al correo c.sagnay@hotmail.com.

Su propuesta también se enmarca en permitir la competencia internacional de bancos del exterior, de la inversión extranjera directa. Prevén también recuperar la producción petrolera, generar proyectos energéticos y recuperación del Yasuní y no retendrían los fondos de los afiliados y jub-



PARTICIPACIÓN. Carlos Sagnay visitó Diario La Hora.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA REGIONAL LOJA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA "SILVA GONZÁLEZ Y CIA. TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA"; EN "TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A."

Se comunica al público que la compañía en nombre colectivo "SILVA GONZÁLEZ Y CIA. TRANS. ESTUDIANTIL PATRIA" se transformó en: "TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.", por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Loja, el 1 de Julio de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución N° SCVS.IRL.15.216 de fecha 30 de noviembre de 2015.

Loja, 15 de Noviembre de 2015

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

P/6996



EXPOSITORES DESDE COTACACHI, AMBATO, GUA



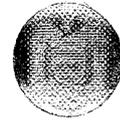
Grand Hotel Loja
Manuel Agustín Aguirre y Rocafuerte (esq)



CLINICA S
Su sa

- | | |
|------------------------|---|
| Dr. Telmo León | CARDIOLOGÍA |
| Dra. María Luisa León | MEDICINA INTERNA |
| Dr. Luis Guerrero | NEFROLOGÍA Y MEDICINA INTERNA |
| Dra. Gloria León | MEDICINA INTERNA - ONCO
HEMATOLOGÍA |
| Dr. Pablo León | CIRUGÍA GENERAL Y LAPAROSCOPÍA |
| Dr. Ángel Jiménez | GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA |
| Dra. Milanova Vázquez | NUTRICIÓN INFANTIL |
| Dra. Johana Delgado | PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA |
| Dr. Javier Lapo | GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA |
| Dra. Rita Collahuazo | PSICORREHABILITADORA Y
PSICOTERAPEUTA FAMILIAR |
| Dra. Nora Lalangui | ANESTESIA |
| Dra. Mercedes León | MEDICINA GENERAL |
| Dr. César Cueva | OTORRINOLARINGOLOGÍA |
| Dr. Kleber Peralta | ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA |
| Dr. Patricio Solís Roa | GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA |
| Dra. Luz Quezada | DERMATÓLOGA - COSMIATRA |
| Dr. Wilson Villarreal | OSTEÓPATA Y FISIOTERAPEUTA |
| Dra. Maritza Castillo | GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA |
| Dr. Alejandro Tenorio | NEUMOLOGÍA INTERVENCIONISTA |

Av. Pio Jaramillo Alvarado y The
Teléfonos: (0



TRÁMITE NÚMERO: 6540

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	487
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104802135	RUEDA SOLANO OSCAR VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /01/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO SILVA GONZALEZ Y CIA TRANS ESTUDIANTIL PATRIA; EN TRANSPORTES ESCOLARES PATRIA TRANS-ES-PATRIA S.A., EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

